**DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES**

Documento de Precalificación para la

Contratación de Obras

y

Guía para el Usuario

 **Septiembre de 2011**

**(Actualizado en enero y octubre 2017 únicamente para mejorar el desempeño ambiental, social y en materia de seguridad y salud en el trabajo)**

**Revisiones**

**Enero de 2017**

En esta revisión de enero de 2017, se incorporan cambios que reflejan la mejora de las salvaguardas ambientales, sociales y en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Guía para el Usuario aún ha sido actualizada al respecto.

**Septiembre de 2011**

En el documento de septiembre de 2011, se incorporan cambios que reflejan la experiencia del Banco en el uso de versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada tenía fecha de septiembre de 2010), se corrigen incongruencias dentro de las cláusulas del documento y se incorporan cambios de acuerdo con las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, publicadas en enero de 2011.

**Prólogo**

El Documento de Precalificación estándar ha sido elaborado por el Banco Mundial y se basa en el Documento Maestro de Adquisiciones titulado “Documento de Precalificación para la Contratación de Obras y Guía para el Usuario” redactado por los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales, el cual representa las mejores prácticas de estas instituciones. La versión de septiembre de 2011 se analizará con el grupo de trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo para finalizar los cambios que se han de realizar al Documento Maestro de Adquisiciones.

El Documento de Precalificación Estándar será utilizado por el Prestatario con los cambios mínimos que sean necesarios, y resulten aceptables para el Banco, cuando se realice un proceso de precalificación previo a una Licitación Pública Internacional (LPI) para la contratación de Obras en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. Con modificaciones adecuadas, este Documento de Precalificación Estándar también puede utilizarse para otros tipos de adquisiciones, por ejemplo, sistemas informáticos y diseño, suministro e instalación de elementos de planta.

Este Documento de Precalificación Estándar consta de dos componentes principales:

* Documento de Precalificación para la Contratación de Obras, y
* Guía para el Usuario.

Quienes deseen enviar comentarios o consultas sobre estos documentos u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial deben dirigirse a:

Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones  
Vicepresidencia de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países   
Banco Mundial   
1818 H Street, NW  
Washington, DC 20433 EE. UU.  
  
http://www.worldbank.org

**Resumen descriptivo**

Este Documento de Precalificación Estándar comprende el Documento de Precalificación para la Contratación de Obras (Procedimientos de Precalificación y Requisitos de las Obras) y la “Guía para el Usuario”.

A continuación se presenta una breve descripción de este documento.

**Documento de Precalificación para la Contratación de Obras**

**PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

**Sección I.** **Instrucciones a los Postulantes (IAP)**

En esta Sección se brinda información para ayudar a los Postulantes en la preparación y la presentación de sus Solicitudes para Precalificar (“Solicitudes”). También se proporciona información sobre la apertura y la evaluación de Solicitudes. **Las disposiciones contenidas en la Sección I no deberán modificarse.**

**Sección II.**  **Datos de la Precalificación (DDP)**

En esta Sección se incluyen disposiciones específicas para cada precalificación que complementan la sección I, Instrucciones a los Postulantes.

**Sección III.**  **Criterios de Calificación y Requisitos**

En esta Sección se especifican los métodos, criterios y requisitos que se utilizarán para determinar la forma de precalificar a los Postulantes y cómo se los invitará posteriormente a presentar ofertas.

**Sección IV.**  **Formularios de Solicitud**

Esta sección contiene el Formulario de Presentación de la Solicitud y otros formularios que se deben presentar con la Solicitud.

**Sección V.** **Países Elegibles**

Esta Sección contiene información acerca de los países elegibles.

**Sección VI.** **Políticas del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

En esta Sección se proporciona a los Postulantes referencias sobre las políticas del Banco relativas a prácticas corruptas y fraudulentas que resultan aplicables al proceso de precalificación.

**PARTE 2: REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Alcance de las Obras**

Esta Sección incluye un resumen descriptivo, programas de entrega y cumplimiento, el Sitio y otros datos de las Obras objeto de esta precalificación.

**Guía para el Usuario [del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras]**

La Guía para el Usuario del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras contiene explicaciones y recomendaciones detalladas para los Contratantes sobre la forma de preparar un Documento de Precalificación y evaluar las Solicitudes en relación con un proceso específico de contratación de Obras. La Guía para el Usuario no forma parte del Documento de Precalificación que se ha de emitir para los posibles Postulantes.

**Documento de Precalificación para la**

**Contratación de**

***[indicar el título de las Obras propuestas]***

**Llamado a Precalificación n.º:** *[indicar el número]*

**LPI n.º:** *[indicar el número]*

**Proyecto:** *[indicar el nombre del Proyecto]*

**Contratante:** *[indicar el nombre completo del Contratante]*

**País:** *[indicar el país]*

**Emitido el:** *[indicar la fecha]*

**Prefacio**

Este Documento de Precalificación para la Contratación de Obras se basa en el Documento de Precalificación Estándar elaborado por el Banco Mundial[[1]](#footnote-1). En este Documento de Precalificación se incorporan las nuevas orientaciones contenidas en la versión de las *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF* publicada por el Banco Mundial en enero de 2011.

**Índice**

**Documento de Precalificación para la Contratación de Obras**

[PARTE 1: Procedimientos de Precalificación 1](#_Toc488405762)

[Sección I. Instrucciones a los Postulantes 3](#_Toc488405763)

[Sección II. Datos de la Precalificación 21](#_Toc488405764)

[Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos 27](#_Toc488405765)

[Sección IV. Formularios de Solicitud 41](#_Toc488405766)

[Sección V. Países Elegibles 63](#_Toc488405767)

[Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas 65](#_Toc488405768)

[PARTE 2: Requisitos de las Obras 69](#_Toc488405769)

[Sección VII. Alcance de las Obras 71](#_Toc488405770)

[Guía para el Usuario 1](#_Toc488405771)

PARTE 1: Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Postulantes

**Índice de Cláusulas**

[A. Aspectos generales 5](#_Toc488405773)

[1. Alcance de la Solicitud 5](#_Toc488405774)

[2. Fuente de Fondos 5](#_Toc488405775)

[3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 5](#_Toc488405776)

[4. Postulantes Elegibles 6](#_Toc488405777)

[5. Elegibilidad 8](#_Toc488405778)

[B. Contenido del Documento de Precalificación 9](#_Toc488405779)

[6. Secciones del Documento de Precalifica-ción 9](#_Toc488405780)

[7. Aclaraciones del Documento de Precalifica-ción y Reunión Previa a la Solicitud 9](#_Toc488405781)

[8. Enmienda del Documento de Precalifica-ción 10](#_Toc488405782)

[C. Preparación de las Solicitudes 11](#_Toc488405783)

[9. Costo de las Solicitudes 11](#_Toc488405784)

[10. Idioma de la Solicitud 11](#_Toc488405785)

[11. Documentos que Conforman la Solicitud 11](#_Toc488405786)

[12. Formulario de Presentación de la Solicitud 11](#_Toc488405787)

[13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Postulante 11](#_Toc488405788)

[14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Postulante 12](#_Toc488405789)

[15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12](#_Toc488405790)

[D. Presentación de Solicitudes 12](#_Toc488405791)

[16. Sellado e Identificación de las Solicitudes 12](#_Toc488405792)

[17. Fecha Límite para la Presentación de Solicitudes 13](#_Toc488405793)

[18. Solicitudes Tardías 13](#_Toc488405794)

[19. Apertura de las Solicitudes 13](#_Toc488405795)

[E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes 14](#_Toc488405796)

[20. Confidenciali-dad 14](#_Toc488405797)

[21. Aclaraciones de las Solicitudes 14](#_Toc488405798)

[22. Cumplimiento de las Solicitudes 14](#_Toc488405799)

[23. Preferencia de Precio para los Licitantes Nacionales 14](#_Toc488405800)

[24. Subcontratis-tas 15](#_Toc488405801)

[F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Postulantes 15](#_Toc488405802)

[25. Evaluación de las Solicitudes 15](#_Toc488405803)

[**b) Precalificación para Contratos múltiples** 16](#_Toc488405804)

[26. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 19](#_Toc488405805)

[27. Precalifi-cación de Postulantes 19](#_Toc488405806)

[28. Notificación de Precalifica-ción 19](#_Toc488405807)

[29. Invitación a Presentar Ofertas 19](#_Toc488405808)

[30. Cambios en las Calificaciones de los Postulantes 20](#_Toc488405809)

**Sección I. Instrucciones a los Postulantes**

## A. Aspectos generales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Alcance de la Solicitud | 1.1 En relación con el Llamado a Precalificación[[2]](#footnote-2) indicado en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), el Contratante que se define en los **DDP** emite estos Datos de la Precalificación (“Documento de Precalificación”) para los posibles postulantes (“Postulantes”) interesados en presentar solicitudes (“Solicitudes”) para precalificar a fin de presentar ofertas para las Obras que se describen en la Sección VII, Alcance de las Obras. En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales (es decir, según el procedimiento de fraccionamiento y agrupación de contratos), estos se enumeran en los DDP. El número de la Licitación Pública Internacional (“LPI”) correspondiente a esta precalificación también se indica en los **DDP**. |
| 2. Fuente de Financiamiento | 2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante, “el Prestatario”) indicado en los **DDP** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “los fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco”) para financiar parcialmente el costo del proyecto indicado en los **DDP**. El Prestatario se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para cubrir los pagos elegibles en virtud del o de los contratos objeto de esta precalificación. El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo (o de financiamiento). El convenio de préstamo (o de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo (o del crédito) para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo (o de financiamiento), ni podrá reclamar los fondos del préstamo (o del crédito). |
| 3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus políticas relativas a las prácticas corruptas y fraudulentas, tal como se indica en la Sección VI.  3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Postulantes deberán permitir al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de la Solicitud, la presentación de la oferta (en caso de resultar precalificados) y la ejecución del Contrato (en caso de que se les adjudique) y someterlos a la auditoría de profesionales designados por el Banco, y deberán exigir a sus agentes que hagan lo propio. |
| 4. Postulantes Elegibles | 4.1 Los Postulantes deberán cumplir con los criterios de elegibilidad que se definen en la cláusula 5.1. A efectos de la aplicación de los criterios de elegibilidad enumerados en las cláusulas 4 y 5, las referencias al “Postulante” incluyen a todas las entidades que participan o tienen la intención de participar en las Obras propuestas (incluidos todos los asociados y cualquiera de sus afiliados que controla directa o indirectamente a la firma, o está controlada por esta o está sujeta con dicha firma a un control conjunto), subcontratistas especializados, consultores, fabricantes o proveedores (mencionados en el formulario ELE 1.2, Formulario de Información del Integrante de la APCA del Postulante), y el personal de cada uno de ellos, en cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.  4.2 El Postulante podrá ser una entidad privada, un ente estatal (con sujeción a la cláusula 4.9 de las IAP) o cualquier combinación de estas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá nombrar un representante autorizado, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso de precalificación, la licitación (en caso de que la APCA presente una oferta) y la ejecución del Contrato (en caso de que la APCA obtenga la adjudicación del Contrato).Salvo que se especifiquen los **DDP**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA. |
|  | 4.3 Una firma puede presentar una Solicitud de precalificación en forma individual y como parte de una APCA, o como subcontratista. Si la firma resulta precalificada, no se le permitirá presentar ofertas para el mismo contrato como una firma individual y como parte de la APCA o como subcontratista. Sin embargo, una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta, pero solamente en calidad de subcontratista. Se rechazarán las ofertas presentadas que infrinjan este procedimiento.  4.4 Una firma y cualquiera de sus afiliados (que controla directa o indirectamente a la firma, o está controlado por esta o está sujeto con dicha firma a un control conjunto) podrán presentar la Solicitud de precalificación en forma individual, como una APCA o como subcontratista entre estos para el mismo contrato. Sin embargo, si resulta precalificado solo un Postulante precalificado tendrá permitido presentar ofertas para el mismo contrato. Se rechazarán las ofertas presentadas que infrinjan este procedimiento. |
|  | 4.5 Los Postulantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la cláusula 5.1 de las IAP. Se considerará que un Postulante tiene la nacionalidad de un país si el Postulante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones del derecho de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores especializados propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | 4.6 Los Postulantes no deberán tener conflictos de interés. Se considerará que los Postulantes presentan conflicto de interés si han participado como consultores en la preparación del diseño o de las especificaciones técnicas o han sido contratados o propuestos para ser contratados por el Contratante o Prestatario o Ingeniero para la ejecución del Contrato de las Obras objeto de esta precalificación. |
|  | 4.7 Un Postulante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.1 de las IAP anteriormente mencionada, incluso de conformidad con las Normas para la Prevención y Lucha contra la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las “Normas contra la Corrupción”), estará inhabilitado para la precalificación, la presentación de ofertas o la adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. |
|  | 4.8 La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en los **DDP**. |
|  | 4.9 Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán participar únicamente si pueden establecer que (i) son legal y financieramente autónomas; (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial, y (iii) no son organismos que dependen del Contratante[[3]](#footnote-3).Para ser elegible, la institución o empresa de propiedad estatal deberá establecer, a satisfacción del Banco, mediante todos los documentos pertinentes, incluido su estatuto, y otra información que el Banco exija, que: (i) es una entidad jurídica separada del Gobierno; (ii) actualmente no recibe subsidios importantes ni apoyo al presupuesto; (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y responsabilidades, tomar empréstitos y ser responsable del pago de deudas y ser declarada en situación de quiebra, y (iv) no compite por un contrato que ha de ser adjudicado por el departamento u organismo gubernamental que, según las leyes o reglamentaciones aplicables, es la autoridad que la supervisa o a la que le rinde cuentas, o que tiene la capacidad de influenciarla o controlarla. |
|  | 4.10 Un Postulante no deberá estar bajo suspensión de licitar como resultado de la ejecución por el Contratante de una Declaración de Mantenimiento de Oferta. |
|  | 4.11 Los Postulantes deberán proporcionar toda la evidencia de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria. |
| 5. Elegibilidad | 5.1 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si son ciudadanos nacionales de países inelegibles según se indica en la Sección V. Los países, las personas o las entidades son inelegibles si a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país. |
|  | B. Contenido del Documento de Precalificación |
| 6. Secciones del Documento de Precalifica-ción­ | 6.1 El Documento de Precalificación se compone de las Partes 1 y 2, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAP. |
|  | PARTE 1: Procedimientos de Precalificación   * Sección I. Instrucciones a los Postulantes (IAP) * Sección II. Datos de la Precalificación (DDP) * Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos * Sección IV. Formularios de Solicitud * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Políticas del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas   PARTE 2: Requisitos de las Obras   * Sección VII. Alcance de las Obras |
|  | 6.2 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a solicitudes de aclaración, las actas de la reunión previa a la Solicitud (si la hubiere) o las Enmiendas del Documento de Precalificación de conformidad con la cláusula 8 de las IAP. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos emitidos directamente por el Contratante. |
|  | 6.3 Es responsabilidad del Postulante examinar todas las instrucciones, formularios y términos del Documento de Precalificación y proporcionar junto con su Solicitud toda la información o documentación que se requiera en el Documento de Precalificación. |
| 7. Aclaraciones del Documento de Precalificación­ y Reunión Previa a la Solicitud | 7.1 Todo posible Postulante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Precalificación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se indica en los **DDP**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban, por lo menos, catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. El Contratante enviará una copia de su respuesta, incluida una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los posibles Postulantes que hubiesen obtenido el Documento de Precalificación directamente del Contratante. Si así se indica en los **DDP**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web identificada en los **DDP**. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Precalificación, lo hará siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de las IAP y de acuerdo con las disposiciones de la cláusula 17.2 de las IAP.  7.2 Si así se indica en los **DDP**, se invita al representante designado del posible Postulante a asistir a una reunión previa a la Solicitud en el lugar, la fecha y la hora que se mencionan en los **DDP**. Durante esta reunión previa a la Solicitud, los posibles Postulantes podrán solicitar aclaraciones acerca de los requisitos del proyecto, los criterios de las calificaciones u otros aspectos del Documento de Precalificación.  7.3 El acta de la reunión previa a la Solicitud, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Postulantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los posibles Postulantes que hayan obtenido el Documento de Precalificación. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Precalificación como consecuencia de la reunión previa a la Solicitud será realizada por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la cláusula 8 de las IAP. La inasistencia a la reunión previa a la Solicitud no será causal de descalificación de un Postulante. |
| 8. Enmienda del Documento de Precalificación­ | 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Solicitudes, enmendar el Documento de Precalificación mediante la publicación de una Enmienda. |
|  | 8.2 Todas las Enmiendas deberán formar parte del Documento de Precalificación y comunicarse por escrito a todos los posibles Postulantes que hayan obtenido el Documento de Precalificación del Contratante. El Contratante publicará sin demora la Enmienda en su página web, identificada en los **DDP**. |
|  | 8.3 A fin de dar a los posibles Postulantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la Enmienda en la preparación de sus Solicitudes, el Contratante podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de Solicitudes de conformidad con la cláusula 17.2 de las IAP. |
| C. Preparación de las Solicitudes | |
| 9. Costo de las Solicitudes | 9.1 El Postulante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de precalificación. |
| 10. Idioma de la Solicitud | 10.1 La Solicitud y toda la correspondencia y los documentos relativos a la precalificación que intercambien el Postulante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica en los **DDP**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Solicitud podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los **DDP,** en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Solicitud. |
| 11. Documentos que Conforman la Solicitud | 11.1 La Solicitud deberá constar de lo siguiente:  (a) Formulario de Presentación de la Solicitud, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAP;  (b) evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Postulante, de conformidad con la cláusula 13.1 de las IAP;  (c) evidencia documentada que establezca las calificaciones del Postulante, de conformidad con la cláusula 14 de las IAP;  (d) cualquier otro documento exigido según se indica en los **DDP**.  11.2 El Postulante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Solicitud. |
| 12. Formulario de Presentación de la Solicitud | 12.1 El Postulante deberá completar el Formulario de Presentación de la Solicitud que se incluye en la Sección IV, Formularios de Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma. |
| 13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Postulante | 13.1 El Postulante deberá completar las declaraciones de elegibilidad del Formulario de Presentación de la Solicitud y los formularios ELE (elegibilidad) 1.1 y 1.2, incluidos en la Sección IV (Formularios de Solicitud), a fin de establecer su elegibilidad de conformidad con la cláusula 4 de las IAP. |
| 14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Postulante | 14.1 El Postulante deberá proporcionar la información solicitada en los formularios correspondientes incluidas en la Sección IV, Formularios de Solicitud, a fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato (los contratos) de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.  14.2 Cuando en un Formulario de Solicitud se requiera al Postulante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:  Para las cifras de volumen de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).  Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.  Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en los **DDP**. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Solicitud. |
| 15. Firma de la Solicitud y Número de Copias | 15.1 El Postulante preparará un juego original de los documentos que conforman la Solicitud, según se señala en la cláusula 11 de las IAP, y lo marcará claramente como “ORIGINALES”. El original y todas las copias de la Solicitud serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Postulante. En el caso de que el Postulante sea una APCA, la Solicitud deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus signatarios legalmente autorizados.  15.2 El Postulante deberá presentar el número de copias de la Solicitud original firmada que se indica en los **DDP** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original. |
|  | D. Presentación de Solicitudes |
| 16. Sellado e Identificación de las Solicitudes | 16.1 El Postulante deberá depositar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado, el cual deberá:  (a) llevar el nombre y la dirección del Postulante;  (b) estar dirigido al Contratante, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAP;  (c) portar la identificación específica de este proceso de precalificación que se indica en la cláusula 1.1 de los **DDP**. |
|  | 16.2 El Contratante no se responsabilizará por no procesar cualquier sobre que no esté identificado tal como se exige en la cláusula 16.1 precedente de las IAP. |
| 17. Fecha Límite para la Presentación de Solicitudes | 17.1 Los Postulantes podrán enviar sus Solicitudes por correo o entregarlas personalmente. El Contratante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas en los **DDP**. Cuando así se indique en los **DDP,** los Postulantes tendrán la opción de presentar sus Solicitudes por medios electrónicos, de conformidad con los procedimientos de presentación de Solicitudes en formato electrónico que se especifican en los **DDP**. |
|  | 17.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar el plazo para la presentación de Solicitudes mediante una enmienda al Documento de Precalificación de conformidad con la cláusula 8 de las IAP, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Postulantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 18. Solicitudes Tardías | 18.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar Solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha límite para la presentación de Solicitudes, salvo que se especifique otra cosa en los **DDP**. |
| 19. Apertura de las Solicitudes | 19.1 El Contratante abrirá todas las Solicitudes en la fecha, la hora y el lugar que se indican en los **DDP**. Las Solicitudes Tardías serán objeto del tratamiento indicado en cláusula 18.1 de las IAP.  19.2 Las Solicitudes presentadas por medios electrónicos (si se permite de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAP) se abrirán de acuerdo con los procedimientos que se indican en los **DDP**.  19.3 El Contratante preparará un registro del acto de apertura de las Solicitudes en el que incluirá, como mínimo, el nombre de los Postulantes. Se deberá distribuir una copia del registro a todos los Postulantes. |
|  | E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes |
| 20.Confidencialidad­ | 20.1 La información relacionada con las Solicitudes, su evaluación y el resultado no se divulgará a los Postulantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en el proceso de precalificación hasta que se envíe la notificación de los resultados de la precalificación a todos los Postulantes de conformidad con la cláusula 28 de las IAP. |
|  | 20.2 Durante el período comprendido entre la fecha límite para la presentación de las Solicitudes y la fecha de la notificación de los resultados de la precalificación, de conformidad con la cláusula 28 de las IAP, todo Postulante que desee comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación (excepto según se indica en la cláusula 20.1 precedente) deberá hacerlo únicamente por escrito. |
| 21. Aclaraciones de las Solicitudes | 21.1 A criterio del Contratante y a fin de asistir en la evaluación de las Solicitudes, el Contratante podrá requerir aclaraciones (incluso sobre la ausencia de documentos) a cualquier Postulante sobre su Solicitud, las que deberán presentarse dentro de un plazo razonable establecido. Todas las solicitudes de aclaraciones del Contratante y todas las aclaraciones del Postulante deberán hacerse por escrito. |
|  | 21.2 Si un Postulante no proporciona las aclaraciones o los documentos solicitados, a más tardar, en la fecha y la hora establecidas por el Contratante en la petición de aclaraciones, su Solicitud se evaluará sobre la base de la información y los documentos disponibles al momento de la evaluación de la Solicitud. |
| 22. Cumplimiento­ de las Solicitudes | 22.1 El Contratante podrá rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos del Documento de Precalificación. Si la información provista por el Postulante es incompleta o es necesario presentar aclaraciones de conformidad con la cláusula 21.1 de las IAP, y el Postulante no proporciona aclaraciones satisfactorias o la información faltante, esto podrá ocasionar la descalificación del Postulante. |
| 23. Margen de Preferencia | 23.1 Salvo que se indique lo contrario en los **DDP**, no se aplicará un margen de preferencia a los licitantes nacionales[[4]](#footnote-4) en el proceso de licitación resultante de esta precalificación. |
| 24.Subcontratistas­ | 24.1 Salvo que se indique lo contrario en los **DDP**, el Contratante no se propone ejecutar elementos específicos de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante.  24.2 El Contratante podrá determinar que se permita la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III 4.2, Experiencia. El Contratante podrá hacerlo por iniciativa propia o a solicitud de los Postulantes durante el proceso de precalificación (si se justifica). Cuando el Contratante permita la subcontratación, la experiencia de los subcontratistas especializados se tendrá en cuenta en la evaluación. En la Sección III se describen los criterios de calificación para subcontratistas.  24.3 Los Postulantes podrán proponer subcontratar hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifica en los **DDP** y se describe en más detalle en la cláusula 25.2 de las IAP. |
|  | F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Postulantes |
| 25. Evaluación de las Solicitudes | 25.1 El Contratante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, para evaluar las calificaciones de los Postulantes, y no deberán utilizarse otros métodos, criterios o requisitos. El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad técnica y los recursos financieros del Postulante para ejecutar el Contrato. |
|  | 25.2 Los Postulantes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en el Formulario de Presentación de la Solicitud, la actividad o las actividades o las secciones de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. Los subcontratistas propuestos deberán estar plenamente calificados para el trabajo propuesto, y deberán cumplir con los criterios especificados en la Sección III; si no los cumplen, la participación de esos subcontratistas no se permitirá. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos por el Postulante de conformidad con la cláusula 24.3 de las IAP no se considerarán en la evaluación del Postulante. El propio Postulante (sin tomar en cuenta las calificaciones y la experiencia del subcontratista) debe satisfacer los criterios de precalificación. |
|  | 25.3 En el caso de contratos múltiples, los Postulantes deberán indicar en sus Solicitudes el contrato individual o la combinación de contratos en los que están interesados. El Contratante precalificará a cada Postulante para la combinación máxima de contratos para los cuales el Postulante haya indicado su interés y con respecto a los cuales el Postulante cumpla con el total de requisitos correspondientes. Los Criterios de Calificación y Requisitos se mencionan en la Sección III. Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la cláusula 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:  N es el número mínimo de contratos  V es el valor mínimo de un contrato  (**a) Precalificación para un Contrato**:  Opción 1: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;  O bien  Opción 2: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o bien  ii) Menor o igual que N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.  **(b) Precalificación para Contratos múltiples**  Opción 1: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:  Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;  Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;  Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;  ----etc.  O bien  Opción 2: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:  Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;  Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;  Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;  ----etc., o bien  ii) Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual que N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.  Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual que N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.  Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual que N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.  ----etc.  O bien  Opción 3: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:  Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;  Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;  Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;  ----etc., o bien  ii) Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual que N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.  Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual que N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.  Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual que N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.  ----etc., o bien  iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.  25.4 Solo se considerarán las calificaciones del Postulante. En particular, no se considerarán las calificaciones de una empresa matriz u otra filial que no es parte del Postulante en virtud de una APCA de conformidad con la cláusula 4.2 de las IAP (o participante como subcontratista de conformidad con la cláusula 25.2 de las IAP). |
| 26. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar Solicitudes | 26.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Postulantes. |
| 27. Precalificación­ de Postulantes | 27.1 Todos los Postulantes cuyas Solicitudes han alcanzado o sobrepasado los requisitos mínimos estipulados serán precalificados por el Contratante.  27.2 Un Postulante podrá ser “precalificado condicionalmente”, es decir, calificado con sujeción a que el Postulante presente o corrija, en forma aceptable para el Contratante, ciertos documentos o deficiencias específicos de poca importancia.  27.3 A los Postulantes que sean precalificados condicionalmente se les enviará la notificación correspondiente, junto con las condiciones que deberán cumplir, de manera aceptable para el Contratante, al momento de presentar sus ofertas o con anterioridad. |
| 28. Notificación de Precalificación­ | 28.1 El Contratante notificará por escrito a todos los Postulantes los nombres de los Postulantes que han sido precalificados o precalificados condicionalmente. Asimismo, se notificará por separado a los Postulantes que han sido descalificados.  28.2 Los Postulantes que no han sido precalificados podrán escribir al Contratante para solicitar, por escrito, las razones por las que fueron descalificados. |
| 29. Invitación a Presentar Ofertas | 29.1 Inmediatamente después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Contratante invitará a los Postulantes precalificados o precalificados condicionalmente a presentar ofertas. |
|  | 29.2 Es posible que se exija a los licitantes que presenten una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta aceptables al Contratante, en la forma y por la cantidad estipuladas en el Documento de Licitación.  29.3 El licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento según se indica en el Documento de Licitación.  29.4 Si corresponde, el licitante seleccionado deberá presentar, por separado, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).  29.5 Los licitantes deberán presentar las Normas de Conducta que se aplicará a sus empleados y subcontratistas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexuales – EAS\_y violencia de género – VBG) y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).  29.6 Los licitantes deberán presentar estrategias de gestión y planes de ejecución para garantizar el cumplimiento de las exigencias ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexuales – EAS\_y violencia de género – VBG) y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). |
| 30. Cambios en las Calificaciones de los Postulantes | 30.1 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Postulante después de haber sido precalificado de conformidad con la cláusula 27 de las IAP e invitado a presentar ofertas (incluido, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante de dicha APCA) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante previa a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Esa aprobación no se otorgará si i) el Postulante precalificado propone asociarse con un Postulante descalificado o en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus integrantes; ii) como consecuencia del cambio, el Postulante dejara de cumplir sustancialmente los criterios de calificación establecidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, o iii) en opinión del Contratante, el cambio ocasionaría una disminución sustancial de la competencia. Cualquiera de dichos cambios deberá presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la fecha de la Invitación a Presentar Ofertas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sección II. Datos de la Precalificación (DDP) | | |
| **A. Aspectos generales** | | |
| **IAP 1.1** | | La identificación del Llamado a Precalificación es:[*indicar el número*]  El Contratante es: : [*indicar el nombre completo, incluido el nombre del Gerente del Proyecto, y la dirección]*  La lista de contratos es: *[Indicar número, nombres y números de identificación. Si las obras no se han dividido en contratos, agregar el nombre de las obras].*  El nombre y el número de las LPI son: *[indicar nombre y número de identificación]* |
| **IAP 2.1** | | El nombre del Prestatario es: *[indicar el nombre del Prestatario]*  El nombre del Proyecto es: *[indicar el nombre del Proyecto]* |
| **IAP 4.2** | | El número máximo de integrantes de la APCA será: *[indicar un número o indicar “sin límite”]* |
| **IAP 4.8** | | En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| **B. Contenido del Documento de Precalificación** | | |
| **IAP 7.1** | | La dirección del Contratante **para obtener aclaraciones** es:  *[indicar información o indicar “igual que en 1.1 anterior”]*  Atención: *[indicar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]*  Dirección: *[indicar la calle y el número]*  *[indicar el piso y el número de oficina, si corresponde]*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o localidad]*  Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde].*  País: *[indicar el nombre del país]*  Teléfono: *[indicar el número de teléfono, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Número de fax: *[indicar el número de fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Gerente del Proyecto]* |
| **IAP 7.1 y 8.2** | | Página web: [*En caso de que se lo use, identificar el sitio web o portal electrónico de libre acceso muy utilizados donde se publica la información sobre la precalificación]* |
| **IAP 7.2** | | Se realizará una reunión previa a la Solicitud:*[Sí/No]*  *[en caso afirmativo, agregar la dirección, la fecha y la hora de la reunión]* |
| **C. Preparación de las Solicitudes** | | |
| **IAP 10.1** | Este Documento de Precalificación se ha publicado en *[indicar “inglés” o “francés” o “español”].*  *[****Nota:*** *Además de uno de los idiomas anteriores, y si así se acordara con el Banco, el Prestatario tiene la opción de publicar versiones traducidas del Documento de Precalificación en otro idioma, que deberá ser: a) el idioma nacional del Prestatario; o b) el idioma de uso generalizado a nivel nacional en el país del Prestatario para transacciones comerciales. En tal caso, deberá agregarse el siguiente texto:]*  *“Además, el Documento de Precalificación está traducido al [indicar el idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional] [si hubiere más de un idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional, agregar “y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” [indicar el segundo idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional].*  *Los Postulantes tendrán la opción de presentar la Solicitud de Precalificación en cualquiera de los idiomas indicados anteriormente. Los Postulantes no podrán presentar Solicitudes en más de un idioma]”.*  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  La Solicitud y toda la correspondencia se deberán presentar en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. *[Indicar el idioma del Documento de Precalificación en caso de que se utilice un solo idioma]*  *[****Nota:*** *Si el Documento de Precalificación se publica en más de un idioma, se deberá incluir el siguiente texto supra: “en uno de los idiomas anteriores”]*  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. *[especificar un solo idioma]* | |
| **IAP 11.1 d)** | El Postulante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Solicitud: *[incluir la lista de documentos adicionales]* | |
| **IAP 14.2** | La fuente para determinar los tipos de cambio es *[indicar una fuente que esté a disposición del público].* | |
| **IAP 15.2** | El número de copias, además del original, que debe presentarse con la Solicitud es: *[indicar el número de copias]* | |
| **D. Presentación de Solicitudes** | | |
| **IAP 17.1** | **La fecha límite para la presentación de Solicitudes es:**  Fecha: *[indicar la fecha]*  Hora: *[indicar la hora]*  *[El plazo que se conceda para la preparación y la presentación del Documento de Precalificación deberá permitir a los Postulantes reunir toda la información necesaria, de preferencia, ocho semanas, pero en ningún caso deberá ser inferior a seis semanas a contar desde la fecha en que los documentos se encuentren disponibles para su distribución o la fecha de publicación del anuncio, la que sea posterior. El plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, ya que puede requerirse más tiempo para formar asociaciones temporales y reunir los recursos necesarios].*  Los Postulantes *[indicar “tendrán” o “no tendrán”]* la opción de presentar sus Solicitudes por medios electrónicos.  Si se permitirá la presentación electrónica de Solicitudes, los procedimientos de presentación de Solicitudes en formato electrónico serán los siguientes: *[incluir la descripción de los procedimientos]*  La dirección del Contratante para **presentar las Solicitudes únicamente** es:  *[indicar la información solicitada a continuación, o bien, indicar “la dirección del Contratante es igual que la indicada en 1.1]*  Atención: *[indicar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]*  Dirección: *[indicar la calle y el número]*  *[indicar el piso y el número de oficina, si corresponde]*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o localidad]*  Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde].*  País: *[indicar el nombre del país]*  Teléfono: *[indicar el número de teléfono, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Número de fax: *[indicar el número de fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Gerente del Proyecto]* | |
| **IAP 18.1** | *[Elegir una de las dos opciones a continuación]:*  Las Solicitudes tardías serán devueltas sin abrir a los Postulantes.  *[o bien]*  El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar las Solicitudes tardías. | |
| **IAP 19.1** | La apertura de las Solicitudes se realizará el *[indicar la fecha, la hora y la dirección].* | |
| **IAP 19.2** | Si se permitirá la presentación electrónica de Solicitudes, los procedimientos de apertura de Solicitudes en formato electrónico serán los siguientes: *[incluir la descripción de los procedimientos]* | |
| **E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes** | | |
| **IAP 23.1** | *[Indicar “No se aplicará” o “Se aplicará”]* un margen de preferencia a los licitantes nacionales elegibles.  *[Si corresponde, la preferencia nacional deberá permitirse expresamente a Prestatarios elegibles en el Plan de Adquisiciones].* | |
| **IAP 24.1** | Actualmente el Contratante *[indicar “se propone” o “no se propone”]* ejecutar ciertas secciones específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados con anterioridad.  *[Si se indica “se propone”, enumerar aquí las secciones específicas de las Obras y los subcontratistas respectivos].* | |
| **IAP 24.3** | El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: \_\_\_\_\_\_\_ % del valor total del Contrato o \_\_\_\_\_\_\_ % del volumen de las Obras *[describir las Obras]*.  Los Postulantes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en el Formulario de Presentación de la Solicitud, la actividad o las actividades o las secciones de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos especificados para las Obras pertinentes a fin de ser subcontratados; si no los cumplen, la participación de esos subcontratistas no se permitirá.  Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se considerarán en la evaluación del Postulante. El propio Postulante (sin tomar en cuenta las calificaciones y la experiencia del subcontratista) debe satisfacer los criterios de precalificación. | |

Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Contratante utilizará para evaluar las Solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

**Índice**

[1. Elegibilidad 26](#_Toc488407638)

[2. Historial de incumplimiento de contratos 27](#_Toc488407639)

[3. Situación y resultados financieros 28](#_Toc488407640)

[4. Experiencia 30](#_Toc488407641)

[1. Elegibilidad 27](#_Toc488407642)

[2. Historial de incumplimiento de contratos 28](#_Toc488407643)

[3. Situación financiera 30](#_Toc488407644)

[4. Experiencia 32](#_Toc488407645)

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | |
| 1.1 | Nacionalidad | Nacionalidad de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.2 | Conflicto de intereses | No presenta conflictos de intereses de conformidad con la cláusula 4.6 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 1.3 | Elegibilidad del Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco, de conformidad con las cláusulas 4.7 y 5.1 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 1.4 | Entidad de propiedad del Gobierno del país del Prestatario | Debe cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula 4.9 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.5 | Resolución de las Naciones Unidas o leyes del país del Prestatario | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Postulante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos de conformidad con la cláusula 5.1 de las IAP y la Sección V. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | |
| 2.1 | Antecedentes de incumplimiento de contratos | No se ha incurrido en ningún incumplimiento de Contrato[[5]](#footnote-5) atribuible al Contratista desde el 1 de enero de [indicar el año]. | Debe cumplir con el requisito5. | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con el requisito[[6]](#footnote-6). | N/C | Formulario CON-2 |
| 2.2 | Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por parte del Contratante | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 4.10 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 2.3 | Litigios pendientes | La posición financiera y las proyecciones de rentabilidad a largo plazo del Postulante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Postulante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| 2.4 | Antecedentes de litigios | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante desde el[[7]](#footnote-7) 1 de enero de [indicar el año]. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| 2.5 | Declaración: Desempeño anterior con respecto a las cuestiones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) | Declarar todos los contratos de Obras civiles que se hayan suspendido o rescindido o las Garantías de Cumplimiento que hayan sido utilizadas por un Contratante por razones vinculadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexuales – EAS- y violencia de género – VBG) o en materia de salud o seguridad en los últimos cinco años[[8]](#footnote-8). | Debe hacer la declaración. En los casos en que haya subcontratistas especializados, estos también deberán hacer la declaración. | N/C | Cada integrante debe hacer la declaración. En los casos en que haya subcontratistas especializados, estos también deberán hacer la declaración. | N/C | Formulario CON-3: Declaración de desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) |
| 3. Situación y resultados financieros | | | | | | | |
| 3.1 | Capacidades financieras | (i) El Postulante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para la construcción, estimadas en USD [indicar el monto en USD] para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Postulante.  (ii) El Postulante deberá demostrar también, a satisfacción del Contratante, que cuenta con suficientes fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos de las obras en ejecución y para los compromisos de contratos futuros.  iii) Se deberán presentar los balances generales auditados o, si la legislación del país del Postulante no exige mantener tales balances, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables, correspondientes a los últimos [indicar el número] años, los que deberán demostrar la solidez de la situación financiera del Postulante e indicar las proyecciones de su rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  N/C | N/C  N/C  Debe cumplir con el requisito. | N/C  N/C  N/C | Formulario FIN – 3.1, con adjuntos |
| 3.2 | Volumen medio anual de obras de construcción | Volumen medio anual mínimo de obras de construcción de USD [indicar el monto en el equivalente en USD, en palabras y números], calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos [indicar el número] años, dividido por [indicar el número de años en palabras] años. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el [indicar el número] %, [indicar el porcentaje en letras] del requisito. | Debe cumplir con el [indicar el número] %, [indicar el porcentaje en letras] del requisito. | Formulario FIN – 3.2 |
| 4. Experiencia | | | | | | | |
| 4.1 (a) | Experiencia general en construcción | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos [indicar el número] años, a partir del 1 de enero de \_\_\_\_\_ [indicar el año]. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario EXP – 4.1 |
| 4.2 (a) | Experiencia específica en construcción y gestión de contratos | (i) Número mínimo de contratos similares[[9]](#footnote-9) especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[[10]](#footnote-10) como contratista principal, integrante de una asociación temporal[[11]](#footnote-11), contratista administrador o subcontratista10 entre el 1 de enero de [indicar el año] y la fecha límite para la presentación de Solicitudes: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;  O bien  (ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V [indicar los valores de N y V; eliminar la cláusula (ii) precedente si no corresponde].  [En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales según el procedimiento de fraccionamiento y agrupación de contratos (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones establecidas en la cláusula 25.3 b de las IAP]. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[[12]](#footnote-12). | N/C | N/C | Formulario EXP 4.2 (a) |
| [Agregar lo siguiente si se permiten los subcontratistas especializados y describir la naturaleza y las características de las obras especializadas]:  “(ii) Para las siguientes Obras especializadas, el Contratante permite subcontratistas especializados de conformidad con la cláusula 24.2 de las IAP”. | “Debe cumplir con el requisito para un contrato (el requisito puede cumplirse a través de un Subcontratista Especializado)”. | “Debe cumplir con el requisito”. | “N/C” | “Debe cumplir con el requisito (el requisito puede cumplirse a través de un Subcontratista Especializado)”. |  |
| 4.2 b) |  | Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA, contratista administrador o subcontratista10 entre el 1 de enero de [indicar el año] y la fecha límite para la presentación de Solicitudes, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[13]](#footnote-13): [enumerar las actividades e indicar volumen, número o tasa de producción, según corresponda][[14]](#footnote-14). | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con los requisitos. | N/C | Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación13[enumerar las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes]. | Formulario EXP – 4.2 (b) |

Sección IV. Formularios de Solicitud

**Índice de Formularios**

[Formulario de Presentación de la Solicitud 38](#_Toc489345961)

[Formulario de Información sobre el Postulante 40](#_Toc489345962)

[Formulario de Información sobre la APCA del Postulante 42](#_Toc489345963)

[Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios 43](#_Toc489345964)

[Declaración de desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) 46](#_Toc489345965)

[Situación y resultados financieros 48](#_Toc489345966)

[Volumen medio anual de obras de construcción 50](#_Toc489345967)

[Experiencia general en construcción 51](#_Toc489345968)

[Experiencia en construcción en actividades clave 56](#_Toc489345969)

Formulario de Presentación de la Solicitud

Fecha: *[indicar día, mes y año]* N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la LPI indicada y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de Precalificación, incluidas las Enmiendas n.º \_\_\_\_\_, emitido de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Postulantes (IAP): *[indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda].*

(b) No tenemos conflictos de intereses de conformidad con la cláusula 4.6 de las IAP.

(c) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4.1 de las IAP, y no hemos sido suspendidos por el Contratante sobre la base de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 4.10 de las IAP.

(d) Los suscritos, de conformidad con la cláusula 24.2 de las IAP, nos proponemos subcontratar las siguientes actividades y/o secciones de las obras:

*[indicar cualquiera de las actividades identificadas en la Sección III, cláusula 4.2 (a) o (b) que el Contratante haya permitido en virtud del Documento de Precalificación y que el Postulante pretende subcontratar, junto con información completa y detallada de los subcontratistas, sus calificaciones y experiencia].*

(e) Declaramos que las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con este proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Beneficiario | Dirección | Razón | Monto |
| *[indicar el nombre completo de cada ocasión]* | *[indicar la calle, el número, la ciudad y el país]* | *[indicar la razón]* | *[especificar la moneda, el valor, el tipo de cambio y el equivalente de USD]* |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

*[Si no se realizan ni se prometen pagos, agregar el siguiente enunciado: No hemos pagado ni hemos de pagar comisión o bonificación alguna a agentes o terceros con relación a esta Solicitud.].*

(f) Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar las Solicitudes que reciban ni a invitar a los Postulantes precalificados a presentar ofertas para el contrato objeto de esta precalificación, sin que ello constituya responsabilidad alguna para con los Postulantes, de conformidad con la cláusula 26.1 de las IAP.

(g) Toda la información y las declaraciones y descripciones incluidas en esta Solicitud son, en todos los aspectos, verdaderas, correctas y completas a nuestro leal saber y entender.

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Postulante]*

Nombre *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud por y en nombre de: Nombre del Postulante *[indicar el nombre completo del Postulante o el nombre de la APCA]*

Dirección *[indicar calle y número/localidad o ciudad/país]*

Fechado este *[indicar número de día]* de *[indicar mes] de [indicar año].*

[Cuando se trate de una APCA, todos los integrantes firmarán o solo lo hará el representante autorizado, en cuyo caso se adjuntará el poder que lo faculte a firmar en nombre de todos los integrantes].

**Formulario ELE -1.1**

Formulario de Información sobre el Postulante

Fecha: *[indicar día, mes y año*]  
N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*  
Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Postulante  *[indicar el nombre completo]* |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:  *[indicar el nombre completo de cada integrante de la APCA]* |
| País donde está registrado el Postulante en la actualidad o país donde pretende registrarse:  *[indicar el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Postulante:  *[indicar el año de constitución]* |
| Domicilio legal del Postulante [en el país de registro]:  *[indicar calle/número/ciudad o localidad/país]* |
| Información del representante autorizado del Postulante  Nombre: *[indicar el nombre completo]*  Dirección: *[indicar calle/número/ciudad o localidad/país]*  Números de teléfono/fax: *[indicar números de teléfono/fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]* |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAP;  🞎 si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la cláusula 4.2 de las IAP;  🞎 si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula 4.9 de las IAP, documentación que acredite:   * autonomía jurídica y financiera; * que opera conforme al derecho comercial; * que el Postulante no es un organismo dependiente del Contratante.   2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la participación en la propiedad. |

**Formulario ELE -1.2**

Formulario de Información sobre la APCA del Postulante

*[El formulario siguiente es adicional al formulario ELE – 1.1. y deberá completarse para brindar información sobre cada integrante de la APCA (si el Postulante es una APCA) y cualquier Subcontratista Especializado que el Postulante proponga utilizar para cualquier parte del Contrato resultante de esta precalificación].*

Fecha: *[indicar día, mes y año]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Postulante:  *[indicar el nombre completo]* |
| Nombre del integrante de la APCA del Postulante:  *[indicar el nombre completo del integrante de la APCA del Postulante]* |
| País de registro del integrante de la APCA del Postulante:  *[indicar el país de registro]* |
| Año de constitución del integrante de la APCA del Postulante:  *[indicar el año de constitución]* |
| Domicilio legal en el país de constitución del integrante de la APCA del Postulante:  *[indicar calle/número/ciudad o localidad/país]* |
| Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA del Postulante:  Nombre: *[indicar el nombre completo]*  Dirección: *[indicar calle/número/ciudad o localidad/país]*  Números de teléfono/fax: *[indicar números de teléfono/fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]* |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAP.  🞎 Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, que opera de conformidad con el derecho comercial, y la ausencia de dependencia, de conformidad con la cláusula 4.9 de las IAP.  2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la participación en la propiedad. |

**Formulario CON – 2**

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante y de cada uno de los integrantes de la APCA].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA: *[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimientos de contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos | | | |
| 🞎 No se ha incurrido en incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. | | | |
| **Año** | **Parte del Contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Razones del incumplimiento: *[indicar las razones principales]* | *[indicar el monto]* |
| Litigio pendiente, de conformidad con la sección III, Criterios de Calificación y Requisitos | | | |
| 🞎 No existen litigios pendientes, de conformidad con el ítem 2.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. | | | |
| 🞎 Existen litigios pendientes, de conformidad con el ítem 2.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año de la controversia** | **Monto de la controversia (moneda)** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la controversia: *[indicar las cuestiones principales de la controversia]*  Parte que inició la controversia: *[indicar “Contratante” o “Contratista”]*  Estado de la controversia: *[indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales]* | *[indicar el monto]* |
| 🞎 No existen litigios pendientes, de conformidad con el ítem 2.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.  🞎 Existen litigios pendientes, de conformidad con el ítem 2.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la controversia: *[indicar las cuestiones principales de la controversia]*  Parte que inició la controversia: *[indicar “Contratante” o “Contratista”]*  Estado de la controversia: *[indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales]* | *[indicar el monto]* |

**Formulario CON – 3**

Declaración de desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante, de cada integrante de una APCA y de cada Subcontratista Especializado].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA o Subcontratista Especializado: *[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración sobre el desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)**  de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 **Ninguna suspensión o rescisión de Contrato**: Un Contratante no ha suspendido ni rescindido un Contrato ni ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un Contrato por razones vinculadas con el desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha estipulada en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.  🞎 **Declaración de suspensión o rescisión de Contrato**: Los siguientes Contratos han sido suspendidos o rescindidos o la Garantía de Cumplimiento ha sido utilizada por el Contratante por razones vinculadas con el desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha estipulada en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Los detalles se describen a continuación: | | | |
| **Año** | **Parte suspendida o rescindida del Contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Razones de la suspensión o rescisión: *[indicar las razones principales, por ejemplo, faltas en materia de violencia de género - VBG/ explotación y abusos sexuales - EAS]* | *[indicar el monto]* |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Razones de la suspensión o rescisión: *[indicar las razones principales, por ejemplo, faltas en VBG/EAS]* | *[indicar el monto]* |
| *…* | *…* | *[enumerar todos los contratos correspondientes]* | *…* |
| **Garantía de Cumplimiento utilizada por un Contratante(s) por razones vinculadas con el desempeño ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)** | | | |
| Año | Identificación del Contrato | | Monto total del Contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar el año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Razones por las cuales se utilizó la Garantía de Cumplimiento: *[indicar las razones principales]* | | *[indicar el monto]* |
|  |  | |  |

**Formulario FIN – 3.1**

Situación y resultados financieros

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante y de cada uno de los integrantes de la APCA].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA: *[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

**1. Datos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica de los** *\_ [indicar número] años anteriores,*  *[indicar en palabras]*  **(Monto en moneda, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total |  |  |  |  |  |
| Pasivo total |  |  |  |  |  |
| Patrimonio total/Patrimonio neto |  |  |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos |  |  |  |  |  |
| Información de flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas |  |  |  |  |  |

\* Véase el tipo de cambio en la cláusula 14 de las IAP.

**2. Fuentes de Financiamiento**

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante y de todas las partes combinadas en el caso de una APCA].*

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para los compromisos de contratos futuros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.º** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Postulante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a *[cantidad de años]* años de conformidad con el asunto 3.1 de la sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Postulante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un integrante del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes[[15]](#footnote-15) a los *[número]* años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

**Formulario FIN - 3.2**

Volumen medio anual de obras de construcción

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante y de cada uno de los integrantes de la APCA].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA:*[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos sobre el volumen anual de negocios (solo obras de construcción)** | | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | **Tipo de cambio\*** | **Equivalente en USD** |
| *[indicar el año calendario]* | *[indicar el monto y la moneda]* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | | Volumen medio anual de obras de construcción\*\* |  |

\* Véase la fecha y la fuente del tipo de cambio en la cláusula 14 de las IAP.

\*\* Equivalente total en USD para todos los años dividido por la cantidad total de años. Véase la cláusula 3.2 de la Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos.

**Formulario EXP - 4.1**

Experiencia general en construcción

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Postulante y, en el caso de una APCA, de cada integrante].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA:*[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

*[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos [número] años, de conformidad con el ítem 4.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo con las fechas de inicio].*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año**  **de inicio** | **Año**  **de finalización** | **Identificación del Contrato** | **Función del**  **Postulante** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el año]* | Nombre del Contrato: *[indicar el nombre completo]*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Postulante: *[describir brevemente las obras realizadas]*  Monto del Contrato: *[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD\*]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección: *[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]* | *[indicar “Contratista Principal” o “Integrante de APCA” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]* |
|  |  | Nombre del Contrato: *[indicar el nombre completo]*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Postulante: *[describir brevemente las obras realizadas]*  Monto del Contrato: *[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD\*]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección: *[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]* | *[indicar “Contratista Principal” o “Integrante de APCA” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]* |
|  |  | Nombre del Contrato: *[indicar el nombre completo]*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Postulante: *[describir brevemente las obras realizadas]*  Monto del Contrato: *[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD\*]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección: *[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]* | *[indicar “Contratista Principal” o “Integrante de APCA” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”]* |

\* Véase la fecha y la fuente del tipo de cambio en la cláusula 14 de las IAP.

**Formulario EXP - 4.2 (a)**

**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información de los contratos ejecutados por el Postulante, cada integrante de una APCA y los Subcontratistas Especializados].*

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA: *[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*Página *[indicar número de página]* de *[indicar número total]* páginas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato similar n.°**  *[indicar el número]* de *[indicar el número de contratos similares requeridos]* | **Información** | | | | |
| Identificación del Contrato | *[indicar el nombre y el número del contrato, si corresponde]* | | | | |
| Fecha de adjudicación | *[indicar el día, el mes y el año, por ejemplo, 15 de junio de 2015]* | | | | |
| Fecha de terminación | *[indicar el día, el mes y el año, por ejemplo, 3 de octubre de 2017]* | | | | |
| Función en el Contrato  *[marcar la casilla que corresponda]* | Contratista principal 🞎 | | Integrante de APCA  🞎 | Contratista administrador  🞎 | Subcontratista 🞎 |
| Monto total del Contrato | *[indicar monto total del contrato en moneda nacional]* | | | USD *[indicar*  *tipo de cambio y monto total del contrato en equivalente de*  *USD]\** | |
| Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato. | *[indicar el porcentaje]* | *[indicar monto total del contrato en moneda nacional]* | | *[indicar tipo de cambio y monto total del contrato en equivalente de USD]\** | |
| Nombre del Contratante: | *[indicar el nombre completo]* | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: | *[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]*  *[indicar números de teléfono/fax, incluidos los códigos de área*  *del país y la ciudad]*  *[indicar la dirección de correo electrónico, si existe]* | | | | |

\* Véase la fecha y la fuente del tipo de cambio en la cláusula 14 de las IAP.

**Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)**

**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.°**  *[indicar el número]* de *[indicar el número de contratos similares requeridos]* | **Información** |
| Descripción de las similitudes de acuerdo con el ítem 4.2 (a) de la Sección III: |  |
| 1. Monto | *[indicar el monto en moneda local, el tipo de cambio, USD en palabras y en números]* |
| 2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras estipulados | *[indicar la dimensión física de los elementos]* |
| 3. Complejidad | *[describir la complejidad]* |
| 4. Métodos/tecnología  5. Tasa de construcción de actividades clave | *[indicar aspectos específicos de los métodos/tecnología utilizados en el contrato]*  *[indicar tasas y elementos]* |
| 6. Otras características | *[indicar otras características según se describe en la sección VII, Alcance de las Obras]* |

**Formulario EXP - 4.2 (b)**

Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Fecha: *[indicar día, mes, año]*Nombre del integrante de la APCA del Postulante: *[indicar el nombre completo]*Nombre del subcontratista[[16]](#footnote-16) (de conformidad con las cláusulas 24.2 y 24.3 de las IAP): *[indicar el nombre completo]*N.º y título de la LPI: *[indicar número y título de la LPI]*

Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total de páginas]*

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las cláusulas 24.2 y 24.3 de las IAP y la cláusula 4.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

1. Actividad clave n.° 1: *[incluir una descripción breve de la actividad, con énfasis en sus particularidades]*

Cantidad total de Actividad en virtud del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Información** | | | | |
| Identificación del Contrato | *[indicar el nombre y el número del contrato, si corresponde]* | | | | |
| Fecha de adjudicación | *[indicar el día, el mes y el año, por ejemplo, 15 de junio de 2015]* | | | | |
| Fecha de terminación | *[indicar el día, el mes y el año, por ejemplo, 3 de octubre de 2017]* | | | | |
| Función en el Contrato  *[marcar la casilla que corresponda]* | Contratista principal  🞎 | Integrante de APCA  🞎 | | Contratista administrador  🞎 | Subcontratista  🞎 |
| Monto total del Contrato | *[indicar monto total del contrato en la(s) moneda(s) del contrato]* | | | USD *[indicar el tipo de cambio y el monto total del contrato en equivalente de USD]* | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año  *[Indicar el grado de participación e indicar la cantidad real de actividad clave completada satisfactoriamente en la función ejecutada]* | Cantidad total en el Contrato  i) | | Participación  porcentual  ii) | | Cantidad real ejecutada  i) x ii) |
| Año 1 |  | |  | |  |
| Año 2 |  | |  | |  |
| Año 3 |  | |  | |  |
| Año 4 |  | |  | |  |
| Nombre del Contratante: | *[indicar el nombre completo]* | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: | *[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]*  *[indicar números de teléfono/fax, incluidos los códigos de área*  *del país y la ciudad]*  *[indicar la dirección de correo electrónico, si existe]* | | | | |

2. Actividad n.° 2:

3. …………………

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave de conformidad con el asunto 4.2 b) de la sección III: |  |
|  | *[indicar la respuesta a la consulta indicada en la columna*  *izquierda]* |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios en  
Adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a la cláusula 5.1 de las IAP, para información de los Postulantes, en la actualidad las empresas y personas, el suministro de bienes o la contratación de obras o servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de precalificación:

De conformidad con la cláusula 5.1 (a) de las IAP *[incluir la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o bien, consignar “ninguno”]*.

De conformidad con la cláusula 5.1 (b) de las IAP *[enumerar los países, o bien, consignar “ninguno”].*

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Directrices de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, publicadas en enero de 2011.

“**Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por el Banco), así como los licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y personal observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de Contratos financiados por el Banco[[17]](#footnote-17). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define, a efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[[18]](#footnote-18).

(ii) Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación[[19]](#footnote-19).

(iii) Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte[[20]](#footnote-20).

(iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar[[21]](#footnote-21).

(v) Por “práctica obstructiva” se entiende

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

(b) Rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el licitante recomendado para la adjudicación o cualquier integrante de su personal, sus agentes, o sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados, han participado, directa o indirectamente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión.

(c) Emitirá la declaración de adquisiciones viciadas y cancelará la parte del préstamo asignada a un contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de cualquier parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

(d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco[[22]](#footnote-22), declarando públicamente que dicha firma o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado: i) resultar adjudicataria de un Contrato financiado por el Banco, y ii) ser nominada[[23]](#footnote-23).

(e) Exigirá que se incluya una cláusula en los documentos de licitación y los Contratos financiados mediante un préstamo del Banco en la que se exija a los licitantes, proveedores y contratistas, y sus subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores que permitan al Banco inspeccionar sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del Contrato, y auditarlos por medio de auditores designados por el Banco”.

PARTE 2: Requisitos de las Obras

Sección VII. Alcance de las Obras

**Índice**

[1. Descripción de las Obras 64](#_Toc489346017)

[2. Período de construcción 65](#_Toc489346018)

[3. Sitio y otros datos 66](#_Toc489346019)

[4. Requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) 67](#_Toc489346020)

1. Descripción de las Obras

2. Período de construcción

3. Sitio y otros datos

4. Requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

*El Contratante deberá utilizar los servicios de uno o varios especialistas debidamente calificados en cuestiones ambientales, sociales, de salud y de seguridad para preparar las especificaciones relativas a dichas cuestiones, quienes deberá trabajar con los especialistas en adquisiciones.*

*El Contratante deberá adjuntar las políticas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán al proyecto, o bien, hacer referencia a ellas. Si dichas políticas no están disponibles, el contratante deberá utilizar las siguientes orientaciones a fin de elaborar una política adecuada para las obras.*

**Contenido recomendado para una Política Ambiental y Social**

**(DECLARACIÓN)**

*El objetivo de la política de las obras se debe establecer, como mínimo, para integrar la protección ambiental, la salud y la seguridad ocupacional y comunitaria, las cuestiones de género, la equidad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas aquellas con discapacidades), la violencia de género (VBG), la explotación y abusos sexuales (EAS), la sensibilización y la prevención del VIH/SIDA, y la amplia participación de las partes interesadas en los procesos de planificación, los programas y las actividades de las partes involucradas en la ejecución de las obras. Se recomienda al contratante realizar una consulta con el Banco Mundial para acordar los temas que han de incluirse y que también pueden abordar las siguientes cuestiones: adaptación al cambio climático, adquisición de tierras y reasentamiento, pueblos indígenas*, etc. *La política deberá establecer el marco para el seguimiento, la mejora continua de los procesos y las actividades, y la presentación de informes sobre el cumplimiento de la política.*

*La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.*

*En la medida de lo posible, la política debe ser breve, pero específica, explícita y cuantificable, para permitir la presentación de informes sobre el cumplimiento de la política.*

*Como mínimo, en la política se deben asumir los siguientes compromisos:*

1. *aplicar las prácticas internacionales recomendadas para la industria y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*
2. *proporcionar y mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro y sistemas de trabajo seguros;*
3. *proteger la salud y la seguridad de las comunidades y los usuarios locales, con especial atención a aquellos que son discapacitados, ancianos o vulnerables;*
4. *garantizar que los términos de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores de las obras cumplan con los requisitos de los convenios de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo que el país anfitrión ha suscrito;*
5. *ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), abuso infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*
6. *incorporar una perspectiva de género y ofrecer un ambiente propicio donde las mujeres y los hombres tengan igualdad de oportunidades para participar en la planificación y la ejecución de las obras y beneficiarse de estas;*
7. *trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
8. *interactuar con las personas y las organizaciones afectadas, escucharlas y responder a sus inquietudes, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*
9. *ofrecer un entorno que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas, sin temor de sufrir represalias y proteja a los denunciantes;*
10. *minimizar el riesgo de transmisión del VIH y mitigar los efectos del VIH/SIDA relacionados con la ejecución de las obras.*

*La política debe estar firmada por el gerente superior del Contratante para señalar la intención de aplicarla estrictamente.*

DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Guía para el Usuario

**del**

**Documento de Precalificación**

**para la**

**Contratación de Obras**

**Introducción**

Este Documento de Precalificación Estándar para la Contratación de Obras (DPE) y la Guía para el Usuario han sido designados para: i) simplificarle al Contratante la preparación de un Documento de Precalificación (DPC) específico para la contratación de Obras; ii) reducir el tiempo requerido por el Banco para la revisión previa de los DPC; iii) reducir el tiempo de preparación y el esfuerzo del Postulante, y iv) facilitarle y simplificarle al Contratante la evaluación de las Solicitudes. Los Prestatarios deberán utilizar este DPE con los cambios mínimos que sean necesarios, y resulten aceptables para el Banco, cuando se requiera un proceso de precalificación previo a una licitación efectuada de conformidad con los procedimientos de licitación pública internacional.

El propósito de la Guía para el Usuario es brindar ayuda a los Contratantes para preparar los documentos de precalificación para contratos de contratación de Obras basados en el Documento de Precalificación Estándar y redactar el Llamado a Precalificación (LP). Las disposiciones de la **sección I, Instrucciones a los Postulantes (IAP), del DPE deberán utilizarse sin modificación alguna del texto o el formato.** Toda información y disposición que se exija en esta sección para una precalificación específica deberá incluirse en la **sección II, Datos de la Precalificación**.

Las secciones restantes del DPE, que también se explican en esta Guía, son las siguientes: **sección III, Criterios de Calificación y Requisitos; sección IV, Formularios de Solicitud, y sección VII, Alcance de las Obras**.

Al final de cada sección de la guía, en las **“Notas para los usuarios”**, se explica el fundamento de ciertas cláusulas del DPE y se brinda orientación a los organismos de ejecución y sus consultores para la preparación de los cuestionarios específicos de precalificación y la evaluación de las presentaciones de los Postulantes. En la última sección de esta guía, se brinda orientación para la evaluación de las Solicitudes.

Las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, denominados indistintamente “el Banco”) se realizan de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos en el documento del Banco titulado: *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, en adelante, “las Normas”.

El Documento de Precalificación Estándar incluido en esta publicación ha sido preparado para ser utilizado por los Prestatarios del Banco y sus organismos de ejecución en la contratación de Obras, principalmente mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI), pero los mismos principios pueden aplicarse cuando se requiera precalificación en un procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN). Los procedimientos que se establecen en este documento se basan en buenas prácticas internacionales y cumplen con las Normas del Banco.

El uso de los Documentos Estándar de Licitación (DEL) del Banco es obligatorio cuando la LPI es el método de adquisición apropiado. El DEL para la Contratación de Obras del Banco ha sido preparado asumiendo que el proceso de precalificación, de acuerdo con este documento, se habrá realizado con anterioridad al proceso de licitación. El Banco también ha publicado un DEL para contratos de menor envergadura u Obras menores, para los cuales el proceso de precalificación es opcional. En caso de que se requiera un proceso de precalificación para contratos de menor envergadura u Obras menores, este deberá realizarse de conformidad con este documento.

**Índice**

[Siglas y abreviaturas 6](#_Toc488405922)

[Glosario 7](#_Toc488405923)

[¿Por qué se realiza la Precalificación? 9](#_Toc488405924)

[El Proceso de Precalificación 13](#_Toc488405925)

[Sección I. Instrucciones a los Postulantes (IAP) 16](#_Toc488405926)

[Sección II. Datos de la Precalificación (DDP) 17](#_Toc488405927)

[Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos 27](#_Toc488405928)

[Sección IV. Formularios de Solicitud 41](#_Toc488405929)

[Sección V. Países Elegibles 43](#_Toc488405930)

[Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas 45](#_Toc488405931)

[Sección VII. Alcance de las Obras 47](#_Toc488405932)

[Evaluación de las Solicitudes 48](#_Toc488405933)

[Llamado a Precalificación 57](#_Toc488405934)

Siglas y abreviaturas

|  |  |
| --- | --- |
| DDP | Datos de la Precalificación |
| FIDIC | Federation Internationale des Ingénieurs-Conseils; asociación con sede en Suiza que elabora las condiciones para contratos de distintos tipos de obras de construcción. |
| LPI | Licitación pública internacional |
| IPO | Invitación a Presentar Ofertas |
| LP | Llamado a Precalificación |
| IAP | Instrucciones a los Postulantes |
| APCA | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación |
| LPN | Licitación pública nacional |
| PC | Precalificación |
| DPC | Documento de Precalificación |
| DEL | Documentos estándar de licitación |
| DPE | Documento de Precalificación Estándar |

Glosario

|  |  |
| --- | --- |
| Contratante | Una de las dos partes en un contrato de obras, siendo la otra parte el “Contratista”. |
| Contratista | La entidad jurídica que es parte en un contrato de obras y las lleva a cabo, siendo la otra parte el “Contratante”. |
| Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) | Una asociación de firmas que combinan sus recursos y conocimientos para emprender un contrato complejo o de gran tamaño actuando como “Contratista”, en la que todas las firmas (es decir, los integrantes de la APCA) son responsables legal, mancomunada y solidariamente de la ejecución del contrato en el caso de que alguno de los integrantes se retire. |
| Contratista administrador | Una firma que, actuando en calidad de “Contratista”, normalmente no ejecuta contratos de obras de construcción directamente, sino que a su vez lo asigna a otros (sub)contratistas, pero asume la plena responsabilidad y los riesgos relativos al precio, la calidad y la ejecución oportuna del contrato de obras. |
| ASSS | Requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo |
| Administrador de construcción | Un consultor que, actuando como agente del Prestatario o Contratante, se encarga de coordinar y hacer el seguimiento de la preparación, adjudicación y ejecución de los diferentes contratos incluidos en un proyecto, pero que no asume la responsabilidad con respecto al precio, la calidad o la ejecución de dichos contratos. |
| Subcontratista Especializado | Una empresa especializada aprobada por el Contratante para suministrar una sección de las obras establecida previamente en la Lista de Cantidades y designada como subcontratista del Contratista principal para esos efectos. |
| Poscalificación | Evaluación realizada por el Contratante luego de la evaluación de las ofertas e inmediatamente antes de la adjudicación del contrato, para asegurar que el licitante elegible que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y que reúne los requisitos del contrato está calificado para ejecutarlo de conformidad con las exigencias de calificación especificadas previamente. |
| Precalificación | Evaluación realizada por el Contratante antes de invitar a presentar ofertas, para determinar si las firmas que han expresado interés en emprender un contrato particular tienen el nivel adecuado de experiencia y capacidad. |
| Contratista principal | Una firma que ejecuta una parte importante de un contrato de obras de construcción por cuenta propia y el resto, de haberlo, mediante la contratación de subcontratistas, asumiendo sin embargo plena responsabilidad por la totalidad del contrato. |
| Suma provisional | Una suma incluida provisionalmente en la Lista de Cantidades de un contrato, por lo general, para una parte especializada de las Obras o para imprevistos, la cual se ha de utilizar exclusivamente cuando el Contratante/Ingeniero imparta instrucciones de pago al contratista o a los subcontratistas designados. |
| Fraccionamiento y agrupación de contratos | Procedimiento mediante el cual un proyecto homogéneo de gran envergadura se divide en contratos similares más pequeños, para los que se llama a licitación simultáneamente con el fin de atraer el interés de firmas grandes y pequeñas; las firmas presentan ofertas para contratos individuales (porción) o para un grupo de contratos similares (grupo), y la adjudicación se realiza para la combinación de ofertas que ofrecen el menor costo al Contratante. A veces, las porciones que comprenden una cantidad de unidades de construcción similares en una pequeña zona se denominan “lotes”, los que se licitan simultáneamente con otros “lotes” como parte de un “grupo” más grande. |
| Volumen de negocios | Los ingresos brutos de una firma (en este contexto, un contratista de construcción), definidos como las facturaciones correspondientes a obras en ejecución y/o terminadas, normalmente expresados sobre una base anual, y sin incluir los ingresos de otras fuentes. |
| Obras | El total de obras comprendidas en un contrato de construcción, incluidas las obras “permanentes” o productos terminados que se han especificado y las obras “temporales” que requiera el Contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. |
| Por escrito | Para los fines de este documento, significa cualquier comunicación manuscrita, mecanografiada o impresa autenticada; un documento que preparado por escrito puede ser transmitido por télex, correo electrónico y facsímile, con comprobante de recibo y en la forma que el remitente lo solicite. |

¿Por qué se realiza la Precalificación?

**Introducción**

1. El éxito de la ejecución de contratos para edificios de gran alcance, ingeniería civil, provisión e instalación, llave en mano y diseño y construcción de proyectos requiere que los contratos se adjudiquen a firmas o agrupaciones de firmas que tengan experiencia específica en el tipo de obras y tecnología de la construcción pertinentes, que sean competentes desde el punto de vista financiero y administrativo, y que puedan proporcionar todo el equipo necesario de manera oportuna. La evaluación que realiza un organismo de ejecución acerca de la idoneidad de las firmas para llevar a cabo un contrato **antes** de invitarlas a presentar ofertas es un proceso que se denomina **precalificación**.

**Requisitos para la Precalificación de Licitantes**

2. Casi todas las instituciones multilaterales de financiamiento exigen la precalificación de firmas para contratos de construcción de obras de gran alcance o complejidad, seguida de un proceso de licitación pública al cual solamente son invitadas aquellas firmas que cumplieron con los criterios específicos de precalificación. En las Normas sobre Adquisiciones aplicables a contratos financiados por el Banco Mundial, se establecen los requisitos de la precalificación en los párrafos 2.9 y 2.10.

3. La precalificación habitualmente es necesaria en el caso de obras complejas o de gran magnitud, o en otras circunstancias en las que los elevados costos de la preparación de ofertas detalladas podrían desalentar la competencia, por ejemplo, equipos diseñados a medida, plantas industriales, servicios especializados, algunos contratos complejos de información y tecnología de responsabilidad única (incluidos los contratos llave en mano), de diseño y construcción o de gestión. Esto también garantiza que las invitaciones a presentar ofertas se envíen solo a aquellos que cuentan con capacidades y recursos adecuados.

4. La decisión de llevar o no a cabo la precalificación es de carácter profesional, y en ella se tienen en cuenta diversas consideraciones sobre el propio contrato y el proceso de precalificación propiamente dicho. Entre los aspectos contractuales se cuentan la magnitud y la complejidad del contrato, el costo de preparación de las ofertas, las limitaciones con respecto al plazo para la terminación del contrato, la naturaleza fundamental de las obras, el impacto ambiental, los riesgos conexos, etc. Al considerar el proceso de precalificación, se deben sopesar las posibles ventajas y desventajas, tema que se trata en los párrafos 10 y 11 siguientes.

5. La precalificación se basará enteramente en la capacidad y los recursos de los posibles licitantes elegibles para ejecutar satisfactoriamente el contrato en cuestión, y tendrá en cuenta factores objetivos y cuantificables, por ejemplo: a) experiencia general y específica pertinente, desempeño anterior satisfactorio y finalización adecuada de contratos similares durante un período determinado; b) situación financiera y, cuando corresponda, c) posibilidades de construcción o fábricas.

6. Es política del Banco que se permita participar en la licitación a todos los Postulantes que cumplan los criterios especificados. Por lo tanto, la precalificación no se debe utilizar para restringir la competencia a un número predeterminado de posibles licitantes.

7. Los documentos de licitación se pondrán a disposición de los posibles licitantes calificados inmediatamente después de finalizado el proceso de precalificación. En el caso de la precalificación para grupos de contratos que han de adjudicarse al mismo tiempo o durante un período determinado, se podrá establecer un límite del número o el valor total de las adjudicaciones para un solo licitante sobre la base de la capacidad técnica y los recursos financieros del licitante para cumplir con los criterios de calificación de los contratos combinados.

8. Cuando el tiempo transcurrido entre la decisión del Prestatario sobre la lista de firmas precalificadas y la emisión de los documentos de las invitaciones a presentar ofertas supere los doce (12) meses, el Banco podrá exigir que se realice un nuevo proceso de precalificación a través de un nuevo anuncio. La comprobación de la información en función de la cual se precalificó a los licitantes, incluidos sus compromisos actuales, se llevará a cabo al momento de la adjudicación del Contrato, junto con la capacidad de los licitantes con respecto al personal y los equipos.

9. La adjudicación será denegada si se determina que el licitante ya no cumple con los criterios de calificación exigidos con respecto a la capacidad técnica y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. Si ningún Postulante obtiene la precalificación o muy pocos resultan precalificados, lo que daría como resultado la falta de competencia, el Prestatario podrá emitir una invitación a precalificar revisada, con sujeción a la no objeción previa del Banco.

**Ventajas de la Precalificación**

10. El proceso de precalificación podrá beneficiar por igual tanto a los licitantes como a los Prestatarios[[24]](#footnote-24) por los siguientes motivos:

a) El proceso ayudará a los posibles licitantes, quienes quizá no estén lo suficientemente calificados por sí mismos, a evitar el costo que implica participar en una licitación. A la inversa, es un incentivo para que estos posibles licitantes conformen una APCA y así puedan tener una mejor oportunidad de resultar seleccionados.

b) Con la precalificación, las firmas debidamente calificadas pueden fijar los precios de sus ofertas sabiendo que competirán con otros licitantes calificados que cumplen requisitos mínimos de competencia establecidos con criterio realista; de ese modo, la seguridad de que los competidores insuficientemente calificados quedarán excluidos de presentar ofertas poco realistas y excesivamente bajas alienta a los contratistas de primer orden a presentar ofertas.

c) La precalificación permite a los Prestatarios apreciar el interés que despierta el contrato entre las firmas calificadas e introducir los ajustes necesarios al proceso de contratación (en particular, ajustes a las condiciones especiales del contrato: participación en los riesgos, condiciones de pago, cláusulas sobre indemnización por daños y perjuicios, o plazos para la terminación, que los posibles licitantes pueden considerar onerosas) en caso de que se reciba solo un número limitado de Solicitudes.

d) La precalificación ayuda a descubrir posibles conflictos de interés al identificar a los contratistas que puedan tener relaciones comerciales con consultores que participan en el proyecto.

e) La precalificación reduce la cantidad de trabajo y tiempo que necesitan los Contratantes para evaluar las ofertas de contratistas no calificados.

f) La precalificación también alienta a las firmas locales a formar asociaciones temporales con otras firmas locales o internacionales y a aprovechar de esa manera sus recursos y experiencia.

g) La precalificación permite al Contratante evaluar la probabilidad de que los contratistas puedan acogerse al margen de preferencia concedido a los licitantes nacionales en los países prestatarios en que esa medida es aplicable.

h) La precalificación reduce considerablemente, o incluso elimina, los problemas de rechazo que provocan las ofertas de bajo precio presentadas por licitantes de dudosa capacidad.

i) La precalificación le proporciona al Banco un indicio sobre la capacidad del Contratante para administrar una actividad inicial muy importante del proceso de adquisiciones.

**Desventajas de la Precalificación**

11. La precalificación plantea algunas posibles desventajas:

a) La precalificación puede incrementar el tiempo de tramitación de las adquisiciones, aunque esto se puede minimizar con una planificación adecuada de las mismas, por ejemplo, realizando el proceso de precalificación mientras se prepara el Documento de Licitación.

b) El Prestatario debe examinar todas las solicitudes de precalificación, mientras que en la poscalificación normalmente se examinan las calificaciones de un solo licitante (el que presenta la oferta evaluada como la más baja).

c) La colusión (y la posibilidad de una manipulación ilegítima de los precios) resulta más fácil cuando hay un número limitado de licitantes, en particular si son de la misma nacionalidad.

d) El elemento de juicio subjetivo que exigen los evaluadores a la hora de aplicar los criterios de precalificación a varios Postulantes y los derechos discrecionales que se reservan al Contratante pueden dar lugar a desviaciones provocadas por influencias externas con respecto a las elevadas normas éticas y a la imparcialidad que se espera en el proceso de precalificación de los Postulantes.

12. En los planes de adquisiciones se deberán identificar los contratos que estarán sujetos a la precalificación. A fin de evitar demoras en la ejecución, se deberán acordar medidas anticipadas para la precalificación con el Banco en las primeras etapas del ciclo del proyecto.

El Proceso de Precalificación

El proceso de precalificación comprende cuatro fases principales: i) Publicidad; ii) Preparación y emisión del Documento de Precalificación; iii) Preparación y presentación de las Solicitudes, y iv) Evaluación de las Solicitudes y precalificación de los Postulantes.

**Publicidad**(Normas sobre Adquisiciones, párrafos 2.7 y 2.8)

El Contratante deberá preparar un Anuncio General de Adquisiciones (AGA) y presentarlo ante el Banco. El AGA contendrá información sobre el Prestatario (o posible Prestatario), el monto y el propósito del préstamo, el alcance de las adquisiciones de acuerdo con el Plan de Adquisiciones, y el nombre, el número de teléfono (o fax) y las direcciones de los organismos del Prestatario responsables de las adquisiciones, y la dirección de un portal electrónico muy utilizado de libre acceso nacional e internacional o sitio web donde se publicarán los subsiguientes Anuncios Específicos de Adquisiciones (AEA). Si se conoce, se deberá indicar la fecha en la que está previsto que estén disponibles el Documento de Precalificación o el documento de licitación.

Los documentos de precalificación relacionados no se pondrán a la disposición general del público antes de la fecha de publicación del AGA. El Banco dispondrá que el AGA se publique en línea en el *Development Business*[[25]](#footnote-25) de las Naciones Unidas (UNDB en línea) y en el sitio web externo del Banco.

Los Llamados a Precalificación se anunciarán como LP en:

a) por lo menos un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o en un sitio web o un portal electrónico de libre acceso nacional e internacional, y

b) en UNDBen línea y en revistas técnicas reconocidas *(esta última es obligatoria si así se especifica en el Convenio de Préstamo o de Crédito).*

Al publicar el aviso, el Contratante deberá otorgar suficiente tiempo a los posibles licitantes para que puedan obtener la precalificación y preparar y presentar sus Solicitudes. El Banco dispondrá la publicación simultánea de todos los AEA preparados y presentados por los Prestatarios en el sitio web externo del Banco.

**Preparación y Emisión del Documento de Precalificación**

El Contratante y los Postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

* El Contratante es responsable de la preparación y la emisión del Documento de Precalificación (DPC).
* El Contratante deberá utilizar el Documento de Precalificación Estándar para la Contratación de Obras (DPE) emitido por el Banco, ya que esto es obligatorio para los contratos de LPI que el Banco ha de financiar.
* El Contratante deberá preparar el DPC utilizando la versión publicada del DPE sin suprimir ni añadir ningún texto en la sección I, Instrucciones a los Postulantes (IAP), ni en la sección VI, Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas, las cuales no se deben modificar. Toda la información y datos necesarios específicos a un proceso de precalificación en particular deberán ser proporcionados por el Contratante en las siguientes secciones del DPC:
* Sección II. Datos de la Precalificación
* Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos
* Sección IV. Formularios de Solicitud
* Sección V. Países Elegibles
* Sección VII. Alcance de las Obras
* El Contratante deberá conceder tiempo suficiente a los Postulantes para que estudien los documentos de precalificación, preparen Solicitudes completas y conformes, y presenten las Solicitudes (véase Publicidad arriba).

**Preparación y Presentación de las Solicitudes**

El Postulante es responsable de la preparación y la presentación de su Solicitud. Durante esta etapa, el Contratante deberá:

* responder con prontitud las consultas de los Postulante sobre aclaraciones y enmendar, si corresponde, el DPC;
* enmendar el DPC solamente con la “no objeción” del Banco en los contratos sujetos a revisión previa.

**Evaluación de las Solicitudes y Precalificación**

El Contratante es responsable de la evaluación de las Solicitudes y la precalificación de los Postulantes. Con este fin, el Contratante deberá designar personal con experiencia para llevar a cabo la evaluación de las Solicitudes. Los errores que se cometen en la etapa de evaluación de las Solicitudes posteriormente pueden generar quejas de los Postulantes y, por consiguiente, hacer necesaria la reevaluación de las Solicitudes, con las consecuentes demoras y pérdida de tiempo y recursos.

El Contratante, a fin de cumplir las mejores prácticas, deberá:

* mantener confidencial el proceso de evaluación de las Solicitudes;
* rechazar todos los intentos o presiones, por ejemplo, a través del fraude y la corrupción, para influir en la evaluación;
* cumplir con los requisitos del Banco de revisión previa;
* aplicar estrictamente los criterios de calificación estipulados en el Documento de Precalificación, sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

El informe de la evaluación deberá ser lo suficientemente informativo, en lugar de simplemente indicar “*cumplido*”, “*sí*” o “*no*”. Se deben describir con suficiente detalle la experiencia y los logros de los Postulantes, por ejemplo, montos del promedio del volumen de anual de negocios, activos líquidos, contratos ejecutados anteriormente, tasas de producción, etc. Si se determina que el informe de la evaluación es deficiente, el Banco podrá solicitar al Contratante que revise el informe a satisfacción del Banco.

Sección I. Instrucciones a los Postulantes (IAP)

En las Instrucciones a los Postulantes (IAP) se establecen los procedimientos que rigen el proceso de precalificación. Las IAP contienen disposiciones estándar que han sido diseñadas con carácter permanente; por lo tanto, la redacción no deberá modificarse. Por otra parte, en las IAP se mencionan las cláusulas que deben complementarse para adaptar las condiciones de un proceso de precalificación particular a los Datos de la Precalificación (DDP); en los DDP se proporciona dicha información adicional.

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

**Aspectos generales**

Los Datos de la Precalificación (DDP) contienen información y disposiciones que son específicas para un proceso de precalificación en particular. El Contratante deberá especificar en una cláusula de los DDP únicamente la información que se requiere en la cláusula correspondiente de las IAP. Se deberá proporcionar toda la información requerida; **no se deberá dejar en blanco ninguna cláusula de los DDP**.

Para facilitar la preparación de los DDP, las cláusulas tienen la misma numeración que las cláusulas correspondientes de las IAP. En la sección II, Datos de la Precalificación, se indica al Contratante cómo completar toda la información requerida.

**Notas Instructivas**

**1.** **Fraccionamiento y Agrupación de Contratos Similares (cláusulas 1.1 y 25.3 de las IAP)**

Cuando un proyecto se divide en contratos separados, los Postulantes podrán ser precalificados a través de un solo ejercicio de precalificación. Los Postulantes deberán indicar en sus Solicitudes el contrato individual o la combinación de contratos en los que están interesados. El Contratante precalificará a cada Postulante para la combinación máxima de contratos para los cuales el Postulante haya indicado su interés y con respecto a los cuales el Postulante cumpla con el total de requisitos correspondientes.

En caso de que los contratos separados sean disímiles, las partes específicas y no estándares de los documentos de licitación (Lista de Cantidades, Planos, etc.) deberán prepararse para contrato individual (porción) si los contratos individuales se han de adjudicar a diferentes licitantes. En la sección III del Documento de Precalificación, se deberán establecer los requisitos de la precalificación para cada fracción sobre la base de los costos estimados por el Contratante, incluidas las contingencias. A los Postulantes se les pedirá que indiquen en sus presentaciones los contratos individuales (fracción) o la combinación de contratos (grupos) en los que están interesados, y se les invitará a presentar ofertas por esos contratos o contratos similares para los cuales su capacidad haya sido evaluada como suficiente (véase el apartado g, a continuación).

Filosofía fundamental

b) Las Normas sobre Adquisiciones, en el párrafo 2.5, hacen la siguiente referencia a la licitación sobre la base de fraccionamiento y agrupación:

“Para un proyecto que requiere elementos similares pero separados de equipos u obras, se puede llamar a licitación de conformidad con un procedimiento de fraccionamiento y agrupación de contratos que atraería el interés de empresas tanto grandes como pequeñas, a las que se les podría permitir que presentaran ofertas con respecto a contratos individuales (porciones) o a un grupo de contratos similares (paquete), según su preferencia. Todas las ofertas y combinaciones de ofertas han de recibirse dentro de un mismo plazo y abrirse y evaluarse simultáneamente para determinar la oferta o combinación de ofertas que ofrezcan al Prestatario el costo evaluado más bajo”.

c) El requisito fundamental para seccionar un proyecto de construcción de Obras de gran envergadura en grupos de contratos individuales similares o “porciones” es que las Obras sean, en primera instancia, razonablemente homogéneas, y que la ejecución de porciones individuales por parte de contratistas diferentes sobre la base de “responsabilidad única” resulte en la terminación del grupo entero de manera oportuna y satisfactoria. Por ejemplo, varios tipos de edificios similares (clínicas médicas, escuelas, casas, etc.), canales de riego, tuberías, caminos rurales, carreteras en terrenos similares, etc.

d) La forma en que se dividen los contratos de Obras es muy importante: El fraccionamiento “horizontal” de un contrato de construcción de carreteras en elementos radicalmente diferentes, tales como trabajos de movimiento de tierras, alcantarillas, puentes, cimentación y pavimentación, no resulta adecuado para la licitación de cada uno de esos componentes como contratos separados mediante el sistema de “fraccionamiento y agrupación” de contratos, debido a los problemas que podrían surgir con respecto a la interrelación entre estos y a la asignación de responsabilidades por los defectos que pudieran detectarse ulteriormente. No obstante, el fraccionamiento “vertical” en secciones con características similares es adecuado, puesto que cada porción constituye una entidad completa e independiente.

e) La estrategia en materia de contrataciones en el caso de proyectos complejos, en los que el riesgo que plantea la planificación y la coordinación tanto de las distintas etapas como de las relaciones con los contratistas en el lugar del proyecto es elevado y lo asume el Contratante, deberá analizarse con el Banco antes de iniciar la preparación del Documento de Precalificación. Las Obras que se realizan en el marco de esos proyectos suelen dividirse en contratos separados de diferente naturaleza y con plazos de terminación decisivos. Los posibles contratistas de esos contratos pueden ser precalificados simultáneamente y los contratos también se pueden licitar en forma simultánea, pero su agrupación a efectos de la precalificación y la licitación puede llegar a ser muy complicada. Por ejemplo, la construcción de un puerto podría dividirse en varios contratos separados para la construcción de caminos de acceso, rompeolas y muelles, obras de dragado, construcción de edificios, etc., y la precalificación y la licitación podrían realizarse al mismo tiempo, con la posibilidad de que se adjudiquen varios contratos a uno o más contratistas.

Número de porciones

f) El número de porciones o contratos individuales en los que se divida un proyecto también es importante, y afectará la complejidad de la evaluación de las Solicitudes de precalificación y, posteriormente, la de la evaluación de las ofertas y la administración de los contratos. El grado de complejidad de la evaluación para la precalificación y la licitación aumenta muy rápidamente con el número de porciones. Cuando el número de combinaciones de contratos individuales es superior a cinco puede ser necesario elaborar una matriz compleja para los fines de la evaluación. Por lo tanto, se recomienda dividir un proyecto en tres porciones o contratos individuales como máximo. Cuando existen muchas porciones pequeñas, se alienta la participación de pequeños contratistas nacionales, pero se puede desalentar la participación de contratistas de mayor tamaño y más eficientes en la licitación de un conjunto de pequeños contratos. Incluso con un número razonable de porciones, la evaluación de las diferentes combinaciones de contratos puede resultar algo compleja, sobre todo si se permiten distintos plazos para un conjunto de contratos de construcción.

Determinación del total de requisitos correspondiente del Postulante

g) Precalificación para un Contrato

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato en este lote y equivale a aproximadamente el 80 % del valor estimado del Contrato respectivo (Lote).

Opción 1: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

Opción 2: i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o bien

ii) Menor o igual que N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

*Ejemplo 1:* Si el requisito es un mínimo de 3 contratos de un valor mínimo de USD 70 millones cada uno, se podrá considerar calificados a los Postulantes si se ha cumplido cualquiera de las siguientes condiciones:

* 3 contratos por un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno, o bien
* 2 contratos, incluido 1 contrato por un valor igual o mayor que USD 70 millones y 1 contrato por un valor igual o mayor que USD 140 millones, o bien
* 1 contrato por un valor igual o mayor que USD 210

Las siguientes opciones no son aceptables:

* 3 contratos de USD 70 millones, USD 70 millones y USD 45 millones
* 2 contratos de USD 70 millones y USD 110 millones
* 1 contrato por un valor de USD 180 millones

h) Precalificación para Contratos múltiples

Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Opción 1: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

O bien

Opción 2: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., o bien

ii) Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual que N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual que N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual que N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

Opción 3: i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Postulante ha presentado Solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., o bien

ii) Lote 1:N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual que N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2:N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual que N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3:N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual que N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

*Ejemplo 2:*

Lote 1: 1 contrato (N1) de un valor mínimo de USD 120 millones (V1) cada uno;

Lote 2: 2 contratos (N2) de un valor mínimo de USD 70 millones (V2) cada uno;

Lote 3: 3 contratos (N3) de un valor mínimo de USD 30 millones (V3) cada uno.

Se podrá considerar calificados a los Postulantes si se ha cumplido cualquiera de las siguientes condiciones:

Lote 1: 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones

Lote 2: 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno

Lote 3: 3 contratos de un valor igual o mayor que USD 30 millones cada uno

O bien

Lote 1: 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones

Lote 2:2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones, **o bien**, 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 140 millones

Lote 3:3 contratos de un valor igual o mayor que USD 30 millones, **o bien**, 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 30 millones cada uno y un valor total igual o mayor que USD 90 millones, **o bien**, 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 90 millones

O bien

Lotes 1, 2 y 3:

6 contratos de los cuales 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones, 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno, y 3 contratos de un valor igual o mayor que USD 30 millones cada uno, **o bien**

5 contratos de los cuales 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones, 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno, y el total de todos los contratos es valor igual o mayor que USD 350 millones, **o bien**

4 contratos de los cuales 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones, 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno, y el total de todos los contratos es igual o mayor que USD 350 millones, **o bien**

3 contratos de los cuales 1 contrato de un valor igual o mayor que USD 120 millones, 2 contratos de un valor igual o mayor que USD 70 millones cada uno, y el total de todos los contratos es igual o mayor que USD 350 millones, **o bien**

2 contratos de los cuales 1 contrato de un valor de USD 120 millones, y el total de todos los contratos es igual o mayor que USD 350 millones, **o bien**

1 contrato de un valor igual o mayor que USD 350 millones

*Ejemplo 3:*

Los Postulantes deben cumplir las siguientes condiciones:

Contrato 1: 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 20 millones

Contrato 2: 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 50 millones

Contrato 3: 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 42 millones

(en el caso de una combinación de contratos, el Postulante deberá cumplir el total del requisito respectivo de cada contrato como se indica anteriormente)

Alternativamente, se podrá considerar calificados a los Postulantes si se ha cumplido cualquiera de las siguientes condiciones:

Contrato 1: 1 contrato de un valor mínimo de USD 40 millones

Contrato 2: 1 contrato de un valor mínimo de USD 100 millones

Contrato 3: 1 contrato de un valor mínimo de USD 84 millones

(en el caso de una combinación de contratos, el Postulante deberá cumplir el total del requisito respectivo de cada contrato como se indica anteriormente)

O bien

Con sujeción a la finalización de:

2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 20 millones o 1 contrato de un valor mínimo de USD 40 millones para el Contrato 1;

2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 50 millones o 1 contrato de un valor mínimo de USD 100 millones para el Contrato 2;

2 contratos de un valor mínimo de USD 42 millones cada uno o 1 contrato de un valor mínimo de USD 84 millones cada uno para el Contrato 3, el número total de contratos finalizados es 6 o menos para la calificación combinada de los 3 contratos y el número total de contratos finalizados es 4 o menos para la calificación combinada de 2 contratos cualesquiera de modo que el valor total de todos los contratos sea igual o mayor que USD 140 millones (20x2+50x2) para los Contratos 1+2, USD 124 millones (20x2+42x2) para los Contratos 1+3, USD 184 millones (50x2+42x2) para los Contratos 2+3, y USD 224 millones (20x2+50x2+42x2) para los Contratos 1+2+3.

En todos los ejemplos anteriores, cada contrato finalizado en forma sustancial será diferente del otro.

**2.** **Documentos que conforman la Solicitud (cláusula 11.2 de las IAP)**

Si se acuerda con el Banco, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.17 de las Dirtectrices, el Contratante podrá exigir a los Postulantes que incluyan una declaración de compromiso del Postulante en la que se comprometa a observar las leyes del país del Prestatario contra el fraude y la corrupción (incluido el soborno) cuando compita por el Contrato y durante su ejecución. Esta disposición podrá especificarse en los Datos de la Precalificación.

**3.** **Preferencia para Licitantes Nacionales (cláusula 23.1 de las IAP)**

a) Si el Convenio de Préstamo o Crédito permite un margen de preferencia para los contratistas nacionales, y el Contratante decide utilizar la preferencia para adjudicar los contratos objeto de esta precalificación, deberá incluir en el DPC (y en los Documentos de Licitación posteriores) información básica referente a la preferencia (países elegibles, referencia al apéndice 2 de las Normas para su aplicación). En particular:

Un licitante nacional es aquel que cumple con los siguientes criterios:

i) una firma individual:

A) está registrado en el país del Prestatario;

B) más del 50 % es de propiedad de ciudadanos nacionales del país del Prestatario;

C) no subcontratará más del 10 % del precio del Contrato, excluidas las sumas provisionales, con contratistas extranjeros.

ii) una APCA de firmas nacionales:

A) los miembros individuales deberán cumplir con los requisitos indicados anteriormente en i) y ii);

B) la APCA deberá estar registrada en el país del Contratante;

C) la APCA no subcontratará más del 10 % del precio del Contrato, excluidas las sumas provisionales, con firmas extranjeras.

b) Las APCA entre firmas extranjeras y nacionales no serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional.

**4.** **Subcontratistas (cláusulas 24.1, 24.2 y 24.3 de las IAP)**

En contratos de obras complejas y de gran magnitud, la estrategia de construcción del Contratante podrá incluir la ejecución de ciertas partes especializadas de las Obras por Subcontratistas Especializados de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales de Contrato de la FIDIC[[26]](#footnote-26). Un ejemplo típico es el suministro y la instalación de los sistemas de ventilación y alumbrado para el contrato de un túnel.

La experiencia y los recursos financieros de los subcontratistas propuestos por los Postulantes, salvo que el Contratante lo permita, no se considerarán a efectos de la evaluación de la precalificación. La experiencia acumulada y la capacidad que un Postulante haya adquirido como exsubcontratista posiblemente permitan que el Postulante resulte calificado para ciertas Obras. Los Postulantes podrán proponer subcontratar hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las Obras que se especifica en los DDP.

**5.** **Precalificación de los Postulantes (cláusula 27.1 de las IAP)**

Si la calificación del Postulante no cumple con el parámetro exigido por un monto marginal (10 % o menos), el Contratante podrá considerar que dicho Postulante cumple con los requisitos del Documento de Precalificación. No obstante, esto quizá no se aplique en el caso de parámetros críticos en los que una reducción del requisito podría afectar la capacidad del Postulante para ejecutar el Contrato.

Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

El objetivo de la sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, es especificar los criterios y los requisitos correspondientes que el Contratante aplicará para evaluar las Solicitudes y precalificar a los Postulantes.

**III.1 Notas Instructivas**

**Criterios de Calificación y Requisitos (cuadro)**

El Contratante deberá especificar los “Criterios de Calificación y Requisitos” en el cuadro a continuación. Los cuatro criterios principales de calificación son los siguientes:

1. Elegibilidad

2. Historial de incumplimiento de contratos

3. Situación financiera

4. Experiencia

|  |  |  |  | |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | | **Documentación** |
| **N.º** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad única** | **APCA** | | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | | **Cada integrante** | **Un único integrante** |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | | |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de conformidad con la cláusula 4.6 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 1.3 | **Declaración de Inelegibilidad por parte del Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco de conformidad con las cláusulas 4.7 y 5.1 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 1.4 | **Entidad de propiedad del Gobiernodel país del Prestatario** | El Postulante debe cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula 4.9 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o leyes del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la cláusula 5.1 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | | |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimien-to de contratos** | No se ha incurrido en ningún incumplimiento de Contrato[[27]](#footnote-27) atribuible al Contratista desde el 1 de enero de *[indicar el año]* . | Debe cumplir con el requisito[[28]](#footnote-28). | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito32. | N/C | Formulario CON-2 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por parte del Contratante según se indica en el LP** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 4.10 de las IAP. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| 2.3 | **Litigios pendientes** | La posición financiera y las proyecciones de rentabilidad a largo plazo del Postulante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Postulante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante[[29]](#footnote-29) desde el 1 de enero de *[indicar el año]*. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| *Con respecto a los años, generalmente serán uno o dos años anteriores.* | | | | | | | | |
| 3. Situación financiera | | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidades financieras** | i) El Postulante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para la construcción, estimadas en USD *[indicar el monto en USD]* para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Postulante.  ii) El Postulante deberá demostrar también, a satisfacción del Contratante, que cuenta con suficientes fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos de las obras en ejecución y para los compromisos de contratos futuros.  iii) Se deberán presentar los balances generales auditados o, si la legislación del país del Postulante no exige mantener tales balances, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables, correspondientes a los últimos *[indicar el número]* años, los que deberán demostrar la solidez de la situación financiera del Postulante e indicar las proyecciones de su rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  N/C | | N/C  N/C  Debe cumplir con el requisito. | N/C  N/C  N/C | Formulario FIN – 3.1, con adjuntos |
| *El período que se especifica habitualmente es de cinco años, pero se puede reducir a un mínimo de tres años (con el acuerdo del Banco) atendiendo a las circunstancias especiales que pudieran existir en el país, por ejemplo, para dar oportunidades a la industria de la construcción en caso de que esta haya sido recientemente privatizada y tenga un breve período de existencia pero cuente con la experiencia necesaria, etc. Puede ocurrir que las leyes del país de origen de las firmas de propiedad de personas naturales y sociedades por acciones no les exijan mantener balances generales auditados, en cuyo caso el Contratante puede flexibilizar el requisito de la auditoría, pero deberá exigir otros estados financieros que se consideren aceptables.* | | | | | | | | |
| 3.2 | **Volumen medio anual de obras de construcción** | Volumen medio anual mínimo de obras de construcción en USD *[indicar el monto en equivalente de USD, en palabras y números]*, calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos *[indicar número]* años, *[indicar el número de años en palabras]* años | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el *[indicar el número]* %, *[indicar el porcentaje en letras]* del requisito. | Debe cumplir con el *[indicar el número]* %, *[indicar el porcentaje en letras]* del requisito. | Formulario FIN – 3.2 |
| *Normalmente, el monto que se indique no debería ser inferior al doble del volumen anual de negocios que se ha estimado en el Contrato de Obras propuesto (a partir de una proyección lineal del costo estimado por el Contratante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el Contrato). En el caso de contratos de gran envergadura (por ejemplo, superiores al equivalente de USD 200 millones), el multiplicador 2 podrá reducirse, pero en ningún caso deberá ser inferior a 1,5.\**  *Este período normalmente es de cinco años o más, pero se puede reducir a un mínimo de tres años (con el acuerdo del Banco) atendiendo a las circunstancias especiales que pudieran existir en el país, por ejemplo, para dar oportunidades a la industria de la construcción en caso de que esta haya sido recientemente privatizada y solo tenga una corta experiencia, etc.*  *El asterisco (\*) indica que se brinda información sobre el tema en la sección III.2, Notas Instructivas.* | | | | | | | | |
| 4. Experiencia | | | | | | | | |
| 4.1 a) | **Experiencia general en construcción** | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos *[indicar el número]* años, a partir del 1 de enero de \_\_\_\_\_ *[indicar el año]*. | Debe cumplir con el requisito. | | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario EXP – 4.1 |
| *Con respecto al apartado 3.2, el período normalmente es de cinco años o más, pero se puede reducir a un mínimo de tres años (con el acuerdo del Banco) atendiendo a las circunstancias especiales que pudieran existir en el país, por ejemplo, para dar oportunidades a la industria de la construcción en caso de que esta haya sido recientemente privatizada y solo tenga una corta experiencia.* | | | | | | | | |
| 4.2 a) | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | i) Número mínimo de contratos similares[[30]](#footnote-30) especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[[31]](#footnote-31) como contratista principal, integrante de una asociación temporal[[32]](#footnote-32), contratista administrador o subcontratista31entre el 1 de enero de [indicar el año] y la fecha límite para la presentación de Solicitudes:  i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;  O bien  ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V *[indicar los valores de N y V; eliminar la cláusula ii) precedente si no corresponde]*.  *[En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales según el procedimiento de fraccionamiento y agrupación de contratos (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones establecidas en la cláusula 25.3 b de las IAP].* | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[[33]](#footnote-33). | | N/C | N/C | Formulario EXP 4.2 a) |
|  |  | *[Agregar lo siguiente si se permiten los subcontratistas especializados y describir la naturaleza y las características de las obras especializadas]:*  *“ii) Para las siguientes Obras especializadas, el Contratante permite subcontratistas especializados de conformidad con la cláusula 24.2 de las IAP”.* | *“Debe cumplir con el requisito para un contrato (el requisito puede cumplirse a través de un Subcontratista Especializado)”.* | *“Debe cumplir con el requisito”.* | | *“N/C”* | *“Debe cumplir con el requisito (el requisito puede cumplirse a través de un Subcontratista Especializado)”.* |  |
| *El rango de números de contratos deberá ser de uno a tres (y normalmente, dos), según la dimensión, el valor, la naturaleza y la complejidad del contrato en cuestión, la exposición del Contrato al riesgo de incumplimiento de un contrato atribuible al contratista, las condiciones del país y los antecedentes de Obras similares construidas anteriormente. Por ejemplo, en el caso de contratos de pequeño o mediano tamaño en un país con empresas constructoras recientemente privatizadas cuya participación es escasa, un Contratante puede estar dispuesto a arriesgarse y adjudicar el Contrato a un Postulante que anteriormente solo haya terminado un Contrato similar. En el caso de Contratos en un medio desarrollado, en el que exista una elevada oferta potencial de servicios de construcción, el requisito de tres contratos similares tal vez no limite la presentación de Solicitudes, pero reduciría el riesgo de incumplimiento del Contratista. En el caso de Contratos complejos y de gran magnitud, la competencia tal vez se reduzca considerablemente si se exigen tres Contratos similares y no se han ejecutado muchos Contratos de esta índole en los últimos 5 o 10 años.*  *El apartado 4.2 a) ii) deberá incluirse únicamente si el Contratante permite los subcontratistas especializados. De lo contrario, se deberá eliminar esa fila.*  *El plazo normalmente es de 5 a 10 años, y deberá estar relacionado con el número de Contratos similares indicado anteriormente.* | | | | | | | | |
| 4.2 b) |  | Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA, contratista administrador o subcontratista31 entre el 1 de enero de *[indicar el año]* y la fecha límite para la presentación de Solicitudes, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[34]](#footnote-34): *[enumerar las actividades e indicar volumen, número o tasa de producción, según corresponda]**[[35]](#footnote-35).* | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con los requisitos. | | N/C | Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación34*[enumerar las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes].* | Formulario EXP – 4.2 b) |
| *Indicar la tasa de producción mensual o anual de la actividad (o actividades) clave de construcción en el Contrato o las Obras que se proponen, por ejemplo, “1 millón de metros cúbicos de rocas colocadas en presas de escollera en un año; X toneladas de hormigón asfáltico por mes en pavimentación de carreteras; Y metros cúbicos de hormigón colocados en…. etc.” Las tasas deberán ser un porcentaje (por ejemplo, el 80 %) de la tasa de producción estimada de la actividad (o actividades) clave del Contrato o las Obras, según sea necesario para cumplir con el cronograma de construcción previsto, con la debida consideración de posibles condiciones climáticas adversas.* | | | | | | | | |

**III.2 Notas Instructivas**

**Criterios de Calificación**

1. La política del Banco en materia de precalificación es que todos los posibles licitantes que reúnan los requisitos mínimos predefinidos con respecto a (entre otras cosas) experiencia general en construcción; experiencia especial o especializada; capacidad financiera; capacidad en materia de personal, y disponibilidad de equipo, deben ser invitados a presentar ofertas. El procedimiento exige que el organismo de ejecución (Contratante) establezca criterios de aprobación/rechazo que, de no ser cumplidos en lo sustancial por los Postulantes, darán lugar a la descalificación de estos últimos.

2. Los criterios que se adopten deberán estar relacionados con las características que son esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del contrato en cuestión (o de cada contrato con ofertas de fraccionamiento y agrupación), y deberán estar específicamente establecidos. Básicamente, los criterios deben elegirse de manera que solo se permita la presentación de ofertas a aquellos Postulantes calificados para realizar el trabajo. Para el Contratante es beneficioso atraer la máxima competencia en la etapa de precalificación. Por lo tanto, el Contratante no deberá establecer criterios de precalificación demasiado estrictos que limiten el número de firmas elegibles para ser precalificadas. Asimismo, no deberán establecerse criterios demasiado permisivos que posibiliten la inclusión de firmas que, de lo contrario, no estarían calificadas. En este sentido, el Contratante deberá consultar con sus expertos técnicos para obtener información de mercado adecuada. Todos los Postulantes que cumplan con los criterios serán invitados a presentar ofertas.

3. La verificación de disponibilidad de recursos (personal clave y equipo) deberá realizarse en el momento de la adjudicación del contrato y no en la etapa de precalificación. Por lo tanto, dichos criterios no deberán incluirse en el DPE.

4. Si bien es importante que los Postulantes presenten la documentación exigida con su Solicitud, en algunas ocasiones, es posible que no se haya presentado cierta información o documentación. Si la información o la documentación faltantes son datos históricos, es recomendable que el Contratante solicite tales datos o documentos, en lugar de rechazar la Solicitud por la ausencia de estos detalles.

**Volumen medio anual de obras de construcción (subcriterio 3.2)**

5. La capacidad general del Postulante para administrar contratos de construcción deberá guardar relación con su experiencia reciente y con el valor de las obras ejecutadas. Como requisito, la experiencia deberá incluir un valor anual mínimo de obras de construcción general realizadas durante un período determinado (normalmente de cinco años), calculado mediante la aplicación de un multiplicador adecuado a la tasa anual de construcción proyectada para el contrato de que se trate. Se recomienda un multiplicador de 2,0, pero este se puede reducir a 1,5 en el caso de los contratos por un monto superior a alrededor de los USD 200 millones.

6. **Ejemplo:** Estimación del “promedio del volumen anual de negocios” mínimo exigido

Contrato

Descripción:Instalaciones portuarias

Costo estimado (con inclusión de imprevistos): USD 120 millones

Duración:4 años

Contrato:tarifa unitaria indicada en los documentos estándar de licitación para la contratación de obras

a) Promedio previsto de facturación anual de obras de construcción (volumen de negocios), suponiendo una proyección lineal: $120 ÷4 = USD 30 millones por año.

b) Aplicando el multiplicador normal, es decir, 2,0

Volumen de negocios mínimo exigido: USD 30 millones × 2.0 = USD 60 millones por año.

7. El cálculo detallado del promedio del volumen anual de negocios mínimo deberá proporcionarse al Banco cuando se presente el Documento de Precalificación para su revisión.

**Experiencia en construcciones similares (subcriterio 4.2)**

8. Los Postulantes deberán demostrar que han realizado satisfactoriamente obras de naturaleza, tamaño, valor y complejidad sustancialmente similares a las del contrato en cuestión. Hay dos criterios principales para la precalificación:

a) Los Postulantes deberán haber realizado obras similares de un tamaño comparable al del paquete de Obras para las cuales pretenden ser precalificados. Dependiendo de la naturaleza de las Obras que se han de licitar, el criterio que se aplique deberá guardar relación con el hecho de que el Postulante haya ejecutado en su totalidad o en gran parte uno o más Contratos, cada uno por un valor (no inferior a aproximadamente el 80 %) cercano al valor del Contrato propuesto, durante los últimos 5 a 10 años.

b) El Postulante (o un subcontratista designado en los formularios ELE-1.2 y EXP­4.2b) deberá haber realizado operaciones de un volumen y calidad, y según tasas similares a las exigidas para la terminación a tiempo del contrato de cuestión. Por ejemplo, si se han de efectuar movimientos de tierra de gran volumen, obras de construcción de túneles o colocación de hormigón, el Postulante deberá demostrar su experiencia en ese tipo de operaciones, las que deberá haber realizado de manera de lograr un porcentaje (por ejemplo, el 80 %) de las tasas máximas mensuales y/o anuales estimadas que se exigen para el contrato en cuestión.

9. No se deberá exigir que los Postulantes hayan tenido experiencia directa en el país o región del Contratante, sino solamente en condiciones similares de clima, geología y otras condiciones generales.

10. El Contratante decidirá si la experiencia del Postulante se aceptará al amparo de un solo Contrato o de diferentes Contratos. Los criterios de precalificación deberán establecerse de manera acorde. Por ejemplo, para la construcción de carreteras, que incluye estructuras tales como puentes, se podrá exigir al Postulante que tenga experiencia en la construcción de carreteras y puentes. Es posible que dicha experiencia se exija al amparo de un solo Contrato (la construcción de carreteras y puentes en el mismo Contrato) o al amparo de diferentes Contratos (un Contrato independiente para la construcción de carreteras y otro para la construcción de puentes). En otros casos, tal vez sea necesario adjudicar Contratos independientes para las carreteras y los puentes, en cuyo caso, la precalificación se llevará a cabo por separado.

Sección IV. Formularios de Solicitud

El Contratante deberá incluir en el DPC todos los formularios de solicitud que los Postulantes deberán completar y presentar junto con sus Solicitudes. Estos formularios se especifican en la sección IV del Documento de Precalificación:

* Formulario de Presentación de la Solicitud
* Formulario de Información sobre el Postulante
* Formulario de Información sobre la APCA del Postulante
* Historial de incumplimiento de contratos
* Situación financiera
* Experiencia general en construcción
* Volumen medio anual de obras de construcción
* Experiencia en construcciones similares
* Experiencia en construcción en actividades clave

Sección V. Países Elegibles

El Contratante proporcionará la lista de países inelegibles en los párrafos 2 a) y b).

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

En esta sección se proporcionan referencias a los Postulantes sobre las políticas del Banco relativas a prácticas corruptas y fraudulentas que resultan aplicables al proceso de precalificación y se incluyen disposiciones estándar que han sido diseñadas con carácter permanente; por lo tanto, la redacción no deberá modificarse.

Sección VII. Alcance de las Obras

En la sección Alcance de las Obras, se deberá brindar información suficiente para que los Postulantes decidan si desean o no competir por ese tipo de Obras, y si necesitarán utilizar subcontratistas para secciones específicas de las Obras y/o conformar una APCA. Se deberá brindar información sobre los tres aspectos siguientes:

1. Descripción de las Obras

Se deberán describir las obras con suficiente detalle, de manera que sea posible determinar su emplazamiento, naturaleza y grado de complejidad. Las cantidades estimadas de componentes principales de las Obras deberán indicarse en la Lista de Cantidades.

2. Período(s) de construcción

Se deberá indicar el período de construcción y el plazo previstos en semanas o meses; si se permiten plazos alternativos, se deberá mencionar el rango de períodos de construcción aceptables. El período permitido deberá ser razonable y flexible.

3. Sitio y otros datos

Se deberá brindar información general sobre el clima, la hidrología, la topografía, la geología, el acceso al sitio, los medios de transporte y comunicaciones, servicios médicos, diseño del proyecto, instalaciones, servicios provistos por el Contratante y otros datos pertinentes.

Evaluación de las Solicitudes

**Diagrama de la evaluación de precalificación**

En el diagrama adjunto se indican los pasos sucesivos del proceso de evaluación. El proceso es congruente con i) las secciones I y II, Instrucciones a los Postulantes y Datos de la Precalificación, y ii) la sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. El equipo de la evaluación deberá examinar el diagrama con anterioridad a la evaluación, y deberá utilizarlo a modo de guía durante la evaluación, en conjunto con la sección III.

**Diagrama de la evaluación de precalificación**

NO

Presentación de Solicitudes

Examen preliminar:

1. Integridad de la documentación
2. Elegibilidad
3. Requisitos para asociaciones temporales

Solicitar aclaraciones o la fundamentación de la información proporcionada por el Postulante

¿El Postulante

cumple sustancialmente

con el examen

preliminar?

Rechazar la Solicitud

Preparar las razones del rechazo

Evaluación de las calificaciones

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos
2. Litigios pendientes
3. Desempeño financiero
4. Volumen medio de obras de construcción
5. Experiencia general en construcción
6. Experiencia en construcciones similares
7. Experiencia

¿Son  
significativas las deficiencias del Postulante?

NO

SÍ

SÍ

NO

SÍ

¿Son significativas

las deficiencias

del Postulante?

Solicitar aclaraciones o la fundamentación de la información proporcionada por el Postulante

¿El Postulante

cumple con todos

los criterios de calificación?

¿Las aclaraciones o la fundamentación de la información cumplen sustancialmente los criterios de calificación?

**Calificar al Postulante**

Preparar el informe y la notificación y obtener la no objeción del Banco

Calificar condicionalmente al Postulante

NO

SÍ

SÍ

NO

**Notas Instructivas**

Las siguientes notas tienen por objeto proporcionar orientación sobre algunos de los principales temas que enfrenta el equipo evaluador e incluyen lo siguiente:

1. Evaluación de un contrato único o contratos múltiples (fraccionamiento y agrupación)

2. Evaluación de la solidez financiera del Postulante

3. Análisis de la información sobre litigios

4. Precalificación condicional

5. Resumen de la evaluación de las Solicitudes de precalificación

6. Notificación a los Postulantes

**1.**  **Evaluación de un contrato único o contratos múltiples(fraccionamiento y agrupación)** 1.1 Evaluación de un contrato único (porción)

a) El monto anual medio de la facturación en actividades de construcción general en el pasado del Postulante que los Postulantes declaran en el formulario FIN-3.2 debe ser igual o mayor que el declarado en la sección III-3.2. Si en los años más recientes dicha facturación ha experimentado una tendencia descendente con respecto al período especificado, el evaluador debería pedir una aclaración con miras a una posible ponderación de los años más recientes al determinar el promedio anual (véase el ejemplo siguiente):

Ejemplo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Año** | | **Volumen de negocios** | **Equivalente en USD** |
|  |  |  |  | **(millones de USD)** |
| 1. | 2011 | (hasta fines de junio) | (trabajos ejecutados en distintas monedas) | 20 |
| 2. | 2010 |  | “ | 40 |
| 3. | 2009 |  | “ | 80 |
| 4. | 2008 |  | “ | 120 |
| 5. | 2007 |  | “ | 100 |
|  | | | |  |
| Totales: 4,5 años | | | | USD 360 millones |
| Promedio anual de facturación: 360/4.5 = | | | | USD 80 millones anuales |
| Promedio mínimo exigido en la sección III-3.2: | | | | USD 60 millones anuales |

**Nota:** Aunque aparentemente cumple los criterios para la calificación, el Postulante solo tiene un promedio de USD 56 millones al año (140÷2,5) en los últimos dos años y medio, con una facturación en descenso. En tales casos, el Contratante deberá investigar a fondo la solidez financiera del Postulante (a partir de los datos presentados en el formulario FIN-3.1) y, de no producirse una resolución satisfactoria, el Postulante podrá ser descalificado.

La experiencia específica en contratos similares y las tasas mínimas de producción (número de Contratos) que se establecen en la sección III-4.2 deberán compararse con la información provista en los formularios EXP-4.2 a y 4.2 b. En ciertos casos, la contribución de subcontratistas especialistas designados puede ser un factor para satisfacer estos criterios.

1.2 Evaluación de contratos múltiples (paquetes) Alternativa I

Si los Postulantes han solicitado para precalificar por más de un contrato en particular, el procedimiento en “1.1) Evaluación de un contrato único (porción)” indicado anteriormente podrá utilizarse para la evaluación agregando los requisitos específicos de cada contrato y comparando los totales de las diferentes combinaciones con la información proporcionada en los respectivos formularios.

Alternativa II[[36]](#footnote-36)

Con este procedimiento, se utiliza la información básica provista por los Postulantes para evaluar los límites máximos (topes) del total agregado del valor del contrato (o capacidad de licitación) para el cual los Postulantes son considerados precalificados por el Contratante.

La información provista por el Postulante en el formulario FIN-3.2 da el promedio del volumen anual de negocios; luego, esta cantidad se divide por el multiplicador 2 (u otro factor) utilizado por el Contratante en la sección III-3.2 y da el límite de la capacidad anual de construcción del Postulante para los Contratos de que se trate.

La información suministrada en los formularios EXP-4.2 y 4.2b con respecto a contratos similares y a las tasas de producción anuales/mensuales (número de contratos) puede reducir el límite máximo o condicionar la precalificación.

Una vez que se ha afinado el monto anual máximo inicial de los Contratos en la forma indicada anteriormente, este se deberá extender a la duración de los Contratos individuales, o a las duraciones medias en el caso de varios Contratos de construcción, a fin de obtener un indicador de la capacidad máxima de licitación del Postulante en un contrato individual o un grupo de contratos.

**2.** **Evaluación de la situación y los resultados financieros (sección III-3.1)**

Información general

2.1 La evaluación de las capacidades financieras de los Postulantes tiene por objeto asegurarle al Contratante que la situación financiera global del Postulante no presenta deficiencias estructurales que pudieran derivar en la falta de capacidad financiera de este para cumplir sus compromisos, y dar una indicación del alcance y el valor de las Obras que el Postulante estaría en condiciones de emprender. Para que un análisis detallado se desarrolle en el contexto que le corresponde, es necesario observar la evolución de ciertas cifras esenciales a lo largo de varios años y comparar las actividades anuales de la firma con los resultados obtenidos por esta en años anteriores.

2.2 Debido a que en los distintos países se aplican diferentes prácticas contables y leyes impositivas, la información que se publica sobre la situación financiera de las empresas y los coeficientes financieros que se derivan de ellas no permiten hacer comparaciones uniformes y satisfactorias entre la situación financiera de un Postulante y la de otros Postulantes a efectos de la precalificación. No obstante, los estados financieros y balances generales auditados deberán utilizarse como una guía general sobre la situación financiera del Postulante. Es posible que en el caso de las firmas de propiedad de personas naturales y sociedades, la legislación de sus países de origen no les exija mantener cuentas auditadas, por lo que los balances generales deberán ser certificados por un contador público y estar respaldados por las declaraciones de impuestos.

2.3 De cualquier manera, el Prestatario deberá exigir que los Postulantes proporcionen la siguiente información básica en respaldo de los datos entregados en los formularios de información:

* estados financieros auditados o certificados de los últimos cinco años o correspondientes al período indicado en la sección III-3.2, respaldados, respectivamente, por los informes de auditoría o las declaraciones de impuestos;
* el nombre y las direcciones de las entidades bancarias del Postulante, así como de los clientes u organizaciones que conocen su situación financiera.

Indicadores financieros

2.4 La información financiera que proporcione un Postulante deberá ser revisada integralmente para permitir, de esa manera, emitir un juicio verdaderamente informado; ***la decisión con respecto a la aprobación o el rechazo*** de la situación financiera del Postulante se deberá tomar sobre esta base. Para facilitar dicho examen, los indicadores que se emplean con más frecuencia son el **capital de explotación** y el **capital neto**.En el cuadro siguiente se resume la información financiera de una firma tomada como ejemplo que un Postulante declararía en el formulario FIN-3.1, así como la evaluación que haría el Contratante del **capital de explotación** y el **patrimonio neto** del Postulante.

EJEMPLO

**Información financiera** (en el equivalente en millones de USD)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | Cifras efectivas:  cinco años anteriores | | | |  | |  |  | |
|  | | 5 | | 4 | | 3 | | 2 | 10  0 | |
| 1. Activo total | | 18,5 | | 19,0 | | 20,0 | | 23,0 | 25,0 | |
| 2. Activo corriente | | 12,0 | | 13,0 | | 14,5 | | 14,0 | 15,0 | |
| 3. Pasivo total | | 9,0 | | 10,5 | | 10,0 | | 11,0 | 11,5 | |
| 4. Pasivo corriente | | 7,0 | | 6,5 | | 7,0 | | 7,5 | 7,8 | |
| 5. Utilidades antes de deducir los impuestos | | 1,4 | | 1,3 | | 1,3 | | 1,4 | 1,8 | |
| 6. Utilidades una vez deducidos los impuestos | | 1,0 | | 0,9 | | 0,9 | | 1,0 | 1,3 | |
| 7. Patrimonio neto (1) - (3) | 9,5 | | 8,5 | | 10,0 | | 12,0 | | 13,5 |
| 8. Coeficiente de liquidez (2)/(4) | 1,7 | | 2,0 | | 2,1 | | 1,9 | | 1,9 |
| 9. Rendimiento del capital propio % |  | | 13,7 | | 15,3 | | 14,0 | | 15,0 |
| (5)/(7 del año precedente) |  | |  | |  | |  | |  |

2.5 **El capital de explotación** es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, y mide la capacidad de la firma para generar efectivo en el corto plazo. El activo corriente son los fondos en efectivo y otros activos que se pueden convertir en efectivo en un período de un año. El pasivo corriente son las obligaciones monetarias que deben pagarse en el año en curso. Para facilitar la interpretación de la suficiencia de **capital de explotación,** el **coeficiente de liquidez,** que compara el activo corriente con el pasivo corriente, resulta más útil que la cifra del capital de explotación. En el ejemplo, el coeficiente de liquidez de la firma fluctúa entre 1,7 y 2,1 en los últimos cinco años, y los coeficientes proyectados para los próximos dos años también se sitúan dentro de ese margen. Esto indica que el capital de explotación de la firma se ha mantenido en un nivel constante de por lo menos USD 1,7 de activo corriente en respaldo de cada dólar de su pasivo corriente. Normalmente las empresas constructoras mantienen inventarios pequeños y las cuentas por cobrar son fáciles de recaudar; por lo tanto, pueden desarrollar sus operaciones en forma segura con un coeficiente de liquidez reducido. En el ejemplo, la firma presenta una situación sólida desde el punto de vista del **capital de explotación**.

2.6 **El patrimonio neto** es la diferencia entre el activo total y el pasivo total. El **patrimonio neto** mide la capacidad de una firma para producir utilidades en el largo plazo, así como su capacidad para sufrir pérdidas[[37]](#footnote-37).

2.7 Toda discontinuidad o característica anormal en estos indicadores o coeficientes debería advertir al Contratante sobre potenciales problemas financieros y la necesidad de pedir la asesoría profesional de expertos a fin de ahondar el examen y la interpretación de dichos indicadores.

**3.** **Análisis de la información sobre litigios (sección III-2)**

3.1 La ejecución de todo contrato de construcción normalmente entraña el pago por parte del Contratante de varias indemnizaciones por reclamos razonables del Contratista, por ejemplo, por incumplimiento del gerente de proyecto, retrasos, condiciones imprevistas del terreno o el clima, etc. No obstante, algunos Contratistas tienen como práctica establecida el presentar ofertas bajas para adjudicarse los contratos, y luego inundar al Contratante con reclamos excesivos o triviales para incrementar sus ingresos. Los Contratantes deben mantenerse atentos ante cualquier Contratista que habitualmente recurra a reclamaciones, arbitrajes y litigios en forma excesiva durante la ejecución de los contratos.

3.2 Aquellos Postulantes que tengan un abultado historial de constantes y excesivos arbitrajes y litigios contractuales que hayan culminado en fallos o sentencias adversas para ellos no deberán ser calificados para presentar ofertas. Para poder evaluar la información sobre litigios, se deberá exigir a los Postulantes que presenten una lista de todos los contratos ejecutados durante un período determinado (normalmente, cinco años) que hayan terminado en un litigio o un procedimiento de arbitraje, con indicación de los asuntos y montos de la controversia, las partes involucradas y la solución de la controversia.

3.3 El criterio para determinar el rechazo de un Postulante deberá ser el de varios laudos arbitrales o fallos judiciales en contradel Postulante en relación con los fallos a su favor, teniendo en cuenta el número y el monto de los contratos ejecutados. A modo de ejemplo, la existencia de uno o dos casos adversos en un período de cinco años para un Contratista que, en promedio, realiza diez trabajos de construcción en forma simultánea, no deberá ser motivo para su rechazo. Si la solución de controversias ocurre con relativa frecuencia en las actividades empresariales del Postulante, ello puede ser indicio de una actitud por parte de la administración de la firma que podría ser peligrosa para el Contratante en el caso de que se le adjudicara el Contrato a dicho Postulante; en tal caso, se justificaría realizar una investigación más a fondo mediante la consulta a anteriores Contratantes del Postulante.

**4.** **Precalificación condicional**

4.1 Es posible que los Postulantes no reúnan todos los requisitos de precalificación con sus Solicitudes iniciales. Siempre y cuando las deficiencias no afecten sustancialmente la capacidad del Postulante para ejecutar el contrato propuesto, los Postulantes deberán ser precalificados condicionalmente. En ese caso, se deberá notificar a los Postulantes sobre las deficiencias que deberán subsanar en forma satisfactoria para el Contratante antes de presentar sus ofertas.

4.2 Entre las circunstancias en las que suele ser adecuada la precalificación condicional de los Postulantes cabe mencionar las siguientes:

* el suministro de información adicional de importancia crítica, por ejemplo, el flujo de efectivo que, en cualquier caso, deberá actualizarse al momento de la presentación de las ofertas;
* la rectificación de un convenio de APCA preliminar;
* propuestas para la subcontratación de elementos especializados de las Obras (salvo que las calificaciones de los subcontratistas hayan de considerarse a efectos de la evaluación y la determinación de la calificación del Postulante);
* capacidad cuestionable para llevar a cabo el contrato en cuestión, además de fallos pendientes relativos a otros contratos.

4.3 El proceso de precalificación no debe restringir la competencia al momento de la licitación. Por lo tanto, calificar a una gran cantidad de Postulantes es conveniente para el Contratante. El Contratante no deberá rechazar a un Postulante, sin brindarle la oportunidad de proporcionar aclaraciones o presentar un documento, cuando falte información en la Solicitud, salvo que la Solicitud tuviera deficiencias importantes o faltara la mayor parte de la información crítica.

**5.** **Resumen de la evaluación de las Solicitudes de precalificación**

5.1 Después de evaluar las Solicitudes recibidas, el organismo de ejecución del Prestatario deberá preparar un resumen que se ha de presentar al Banco para que lo estudie y formule observaciones. En el resumen se deberá incluir cada uno de los criterios de aprobación/rechazo establecidos en los documentos. Se deberán explicar las razones de la descalificación de los Postulantes que no reúnan los criterios señalados, y se deberá identificar a los Postulantes precalificados condicionalmente. El Banco podrá pedir al Prestatario que justifique la evaluación y proporcione más información o aclaraciones.

**6.** **Notificación a los Postulantes (cláusula 28.1 de las IAP)**

6.1 El organismo de ejecución del Prestatario deberá esperar a que el Banco emita su “no objeción” a las propuestas en el resumen de evaluación antes de notificar sus decisiones a los Postulantes. Una vez recibida la no objeción del Banco, la entidad a cargo de la ejecución deberá:

* notificar a cada Postulante descalificado, con indicación de las razones de su descalificación;
* invitar a todos los Postulantes calificados y calificados condicionalmente a presentar ofertas (véase la cláusula 6.2 a continuación).

6.2 Todos los Postulantes, independientemente de cuál sea su clasificación, deberán recibir una lista (y las direcciones) de la categoría calificada y la categoría calificada condicionalmente de Postulantes (sin indicación de las condiciones). Por lo general, los Postulantes calificados condicionalmente deberán ser invitados a presentar ofertas una vez que cumplan satisfactoriamente las condiciones establecidas. Sin embargo, en ciertas circunstancias, podrán ser invitados a presentar ofertas y proporcionar la información o los documentos requeridos de acuerdo con los detalles de las condiciones junto con la oferta.

6.3 Los documentos de licitación deberán emitirse solamente a los Postulantes precalificados, o bien, a los Postulantes precalificados y precalificados condicionalmente, según el caso. Al momento de la adjudicación del Contrato, se deberá confirmar que se ha verificado la información proporcionada al presentar las solicitudes de precalificación; la adjudicación será denegada si se determina que el licitante ya no tiene la capacidad ni los recursos necesarios para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

6.4 Después de la precalificación, se considerará que todos los Postulantes tienen la capacidad necesaria para ejecutar el o los contratos en cuestión. Durante el período especificado en la cláusula 30.1 de las IAP y de conformidad con las disposiciones allí incluidas, el Contratante, al decidir si acepta o rechaza cualquier solicitud de cambios en la constitución o composición de los Postulantes, deberá solicitar la no objeción al Banco.

Llamado a Precalificación

En el LP se brinda información para que los posibles licitantes decidan si desean participar. Aparte de los rubros esenciales enumerados en el Documento de Precalificación, en el LP también se deberán indicar los requisitos de precalificación importantes o especializados que se exigen para participar en la precalificación. La notificación y el anuncio del LP deberán realizarse de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2.7 y 2.8 de las Normas sobre Adquisiciones.

El LP deberá ajustarse al modelo que aparece a continuación y deberá emitirse como un Anuncio Específico de Adquisiciones en a) por lo menos un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o en un sitio web o un portal electrónico de libre acceso nacional e internacional, y b) UNDB en línea y, a opción del Contratante, en revistas técnicas reconocidas y publicaciones comerciales de amplia circulación a nivel internacional (especialmente en el caso de proyectos complejos y altamente especializados).

Una vez preparado un LP para su publicación según lo descrito anteriormente*,* el organismo de ejecución deberá enviarlo al personal pertinente del Banco Mundial (gerente de proyecto o especialista en adquisiciones) para que lo examine y posteriormente lo envíe para su publicación.

**Modelo**

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
Llamado a Precalificación**

*[indicar:* nombre del país]

*[indicar:* nombre del proyecto]

*[indicar: título y descripción breve de las obras]*

*[indicar:* n.º de préstamo/crédito]

Este Llamado a Precalificación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición n.º *[indicar número]* de *Development Business* del *[indicar la fecha]*1en línea.

*[Indicar el nombre del prestatario] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar][del/al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento] [de la/a la Asociación Internacional de Fomento]* un *[préstamo/crédito]* para financiar parcialmente el costo de *[indicar el nombre del proyecto],* y se propone utilizar parte de los fondos de este *[préstamo/crédito]* para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de *[indicar el nombre/número del contrato; si se ha llamado a la precalificación para más de un contrato, describir cada contrato e indicar si se pueden presentar solicitudes para precalificar para uno o más contratos]*2*.* El *[indicar el nombre del organismo de ejecución]* se propone precalificar contratistas y/o firmas para *[incluir una descripción de las obras o bienes que se han de contratar]*3*.* Según lo previsto, los llamados a licitación se emitirán en *[indicar el mes y el año]*4.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación indicado en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de enero de 2011, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen elegibles, según se especifica en dichas Normas5.

Los Postulantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional e inspeccionar el Documento de Precalificación en *[indicar el nombre del organismo]* (la dirección que se indica al final de este formulario) *[indicar la dirección al final del documento]* de *[indicar el horario]*6*.* Los Postulantes interesados podrán comprar un juego completo del Documento de Precalificación en *[indicar el idioma]* solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario, y contra el pago de una suma no reembolsable7 de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado].* Esta suma podrá pagarse mediante *[indicar el método de pago]*8*.* El documento será enviado por *[indicar la forma de envío], [incluir “alternativamente el DPC podrá comprarse electrónicamente siguiendo los procedimientos descritos en el anexo a este Llamado a Precalificación”, si la compra y presentación electrónica es una opción].*

Las Solicitudes de precalificación deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario9 a más tardar el *[indicar la fecha]*10*,* en un sobre sellado con la siguiente leyenda marcada con claridad: “Solicitud de precalificación para *[indicar el nombre del proyecto y el nombre y el número del o los contratos]”.*

*[Indicar el nombre de la oficina]*

*[Indicar el nombre del funcionario]*

*[Indicar la dirección postal]* y/o *[indicar la dirección]*

*[Indicar el número de teléfono, con los códigos de área del país y la ciudad]*

*[Indicar el número de fax o cable] [Indicar la dirección de correoelectrónico]*

**Notas para la preparación de este formulario**

1. *Día,* mes, *año; por ejemplo, 31 de enero de 2011*

2. *[Indicar lo siguiente, si corresponde].* Este Contrato será financiado en forma conjunto por *[indicar el nombre del organismo de cofinanciamiento].* La licitación se regirá por las reglas y los procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.

3. Debe proporcionarse una breve descripción de los tipos de bienes u Obras, incluidas las cantidades, la ubicación del Proyecto y toda otra información que resulte necesaria para permitirles a los *posibles* licitantes decidir si responden o no al llamado. En el Documento de Licitación, se puede exigir que los licitantes tengan experiencia o capacidad especializada; en tal caso, dichos requisitos también deben incluirse en este párrafo.

4. Incluir esta oración si corresponde.

5. Ocasionalmente, algunos Contratos podrán ser financiados con fondos especiales, lo cual podría restringir aún más el criterio de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. En ese caso, en este párrafo deberá hacerse esta indicación. También se deberá indicar el margen de preferencia que se ha de otorgar, conforme a lo señalado en el Convenio de Préstamo o Crédito y en el Documento de Licitación.

6. Por ejemplo, 9.00 a 12.00 horas.

7. La suma, si correspondiera, deberá ser una cantidad nominal suficiente para cubrir los costos de impresión y envío.

8. Por ejemplo, cheque de caja, depósito directo en cuenta bancaria especificada, etc.

9. El lugar donde se abrirán las ofertas puede ser diferente al indicado para la lectura o emisión de los documentos o para la entrega de las ofertas. En ese caso, cada dirección deberá aparecer al final del aviso y deberá ser enumerada, por ejemplo, 1), 2), 3). Por lo tanto, el texto del párrafo se referirá a la dirección 1), 2), etc. Solo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada cerca del lugar donde se ha de realizar la apertura de las mismas.

10. El plazo que se conceda para la preparación del Documento de Precalificación deberá permitir a los Postulantes reunir toda la información necesaria, generalmente, no menos de seis semanas a contar desde la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o la fecha de publicación del anuncio, la que sea posterior. El plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, para los cuales puede requerirse más tiempo para formar asociaciones temporales y reunir los recursos necesarios.

1. El Documento de Precalificación Estándar se basa en el Documento Maestro de Adquisiciones titulado “Documento de Precalificación para la Contratación de Obras y Guía para el Usuario” redactado por los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales y representa las mejores prácticas de estas instituciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el Llamado a Precalificación (LP) se brindó información para que los posibles licitantes decidan si desean participar, incluidos los elementos esenciales enumerados en el Documento de Precalificación Estándar, como también todos los requisitos de precalificación importantes o especializados que se exigen para participar en la precalificación. [↑](#footnote-ref-2)
3. A excepción de las unidades de administración directa, según se permite de acuerdo con el párrafo 3.9 de las Directrices de Adquisiciones. [↑](#footnote-ref-3)
4. A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del Contrato, sin incluir las sumas provisionales. Las APCA se considerarán licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del Contrato, sin incluir las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional. [↑](#footnote-ref-4)
5. Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los Contratos en los que (a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente, y (b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá Contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Postulante tuviera a su disposición. [↑](#footnote-ref-5)
6. Este requisito también se aplica a los Contratos ejecutados por el Postulante como integrante de una APCA. [↑](#footnote-ref-6)
7. El Postulante deberá proporcionar información precisa en el Formulario de Solicitud relacionado acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Postulante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Solicitud. [↑](#footnote-ref-7)
8. El Contratante podrá utilizar esta información para solicitar más información o aclaraciones durante la etapa de licitación y el análisis de diligencia debida relacionado. [↑](#footnote-ref-8)
9. La similitud se basará en las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos, la tecnología u otras características que se describen en la sección VII, Alcance de las Obras. No se aceptará la suma del número de contratos de bajo monto (menos que el valor especificado en el requisito) para cumplir con el requisito global. [↑](#footnote-ref-9)
10. Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato. [↑](#footnote-ref-10)
11. Para los contratos en los cuales el Postulante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Postulante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

    12 En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado. [↑](#footnote-ref-11)
12. [↑](#footnote-ref-12)
13. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción será la tasa anual de producción de la actividad (o actividades) clave de construcción. En el caso de la tasa de producción, se deberá especificar el promedio durante el período completo o en uno o más años durante el período. [↑](#footnote-ref-13)
14. El requisito de experiencia mínima para contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales, salvo que se especifique otra cosa. [↑](#footnote-ref-14)
15. Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Solicitud, se debe justificar la razón. [↑](#footnote-ref-15)
16. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-16)
17. En este contexto, es abusiva cualquier medida adoptada para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato a fin de obtener una ventaja indebida. [↑](#footnote-ref-17)
18. A efectos de este apartado, por “*otra parte*” se entiende un funcionario público que actúa en relación con el proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato. En este contexto, “*funcionario público*” comprende al personal del Banco Mundial y los empleados de otras organizaciones que adoptan decisiones en materia de adquisiciones o se encargan de su revisión. [↑](#footnote-ref-18)
19. A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato, y el “acto u omisión” tiene por fin ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato. [↑](#footnote-ref-19)
20. A efectos de este apartado, por “partes” se entiende los participantes en el proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intentan por sí mismos, o a través de otra persona o entidad que no participa en el proceso de adquisiciones o de selección, simular competencia o establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos, o que tienen conocimiento de los precios de la oferta u otras condiciones de cada una de ellas. [↑](#footnote-ref-20)
21. A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución del Contrato. [↑](#footnote-ref-21)
22. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para la adjudicación de un Contrato financiado por el Banco: i) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Banco conforme a su normativa vigente, incluso, por ejemplo, en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, y a través de la aplicación de los procedimientos de sanciones relativos a adquisiciones administrativas institucionales del Grupo Banco Mundial por fraude y corrupción, y ii) como resultado de la suspensión temporal o la suspensión anticipada temporal en relación con un proceso de sanciones en curso. Véanse la nota 14 y el párrafo 8 del apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-22)
23. Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-23)
24. El “Prestatario” significa un Prestatario del Banco o el organismo de ejecución delegado por el Prestatario para ejecutar el proyecto, generalmente, el Contratante de un contrato de Obras. [↑](#footnote-ref-24)
25. Las consultas sobre la publicación de anuncios en *Development Business* pueden dirigirse a: Development Business, 1818 H Street, N.W., Washington, DC. 20433 EE. UU.; teléfono: 1-202-458­2397; fax: 1-202-522-3316; Internet: [dbusiness@worldbank.org](mailto:dbusiness@worldbank.org). [↑](#footnote-ref-25)
26. Se pueden solicitar copias de las Condiciones de Contrato de la FIDIC a: FIDIC Secretariat, P.O. Box 86, 1000 Lausana 12. Suiza. Fax: 41 21 653 5432. Teléfono: 41 21 653 5003 [↑](#footnote-ref-26)
27. Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los Contratos en los que a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá Contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Postulante tuviera a su disposición. [↑](#footnote-ref-27)
28. Este requisito también se aplica a los Contratos ejecutados por el Postulante como integrante de una APCA. [↑](#footnote-ref-28)
29. El Postulante deberá proporcionar información precisa en el Formulario de Solicitud relacionado acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Postulante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Solicitud. [↑](#footnote-ref-29)
30. La similitud se basará en las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos, la tecnología u otras características que se describen en la sección VII, Alcance de las Obras. No se aceptará la suma del número de contratos de bajo monto (menos que el valor especificado en el requisito) para cumplir con el requisito global. [↑](#footnote-ref-30)
31. Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato. [↑](#footnote-ref-31)
32. Para los contratos en los cuales el Postulante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Postulante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito. [↑](#footnote-ref-32)
33. En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado. [↑](#footnote-ref-33)
34. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción será la tasa anual de producción de la actividad (o actividades) clave de construcción. En el caso de la tasa de producción, se deberá especificar el promedio durante el período completo o en uno o más años durante el período. [↑](#footnote-ref-34)
35. El requisito de experiencia mínima para contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales. [↑](#footnote-ref-35)
36. Se podrá utilizar un procedimiento similar, pero más simple, que consiste en compilar los registros de contratistas de diferentes categorías en virtud de los procedimientos de licitación pública nacional. [↑](#footnote-ref-36)
37. Si bien las cifras anuales del patrimonio neto indican el crecimiento de la firma, el rendimiento del capital propio es un indicador más exacto de la eficiencia con que los fondos propios se emplean en la firma. Esto se calcula dividiendo las utilidades anuales antes de deducir los impuestos por el patrimonio neto del año precedente, y se expresa como porcentaje. En el ejemplo, por cada dólar de capital propio, la firma generó entre 13,7 centavos y 15,3 centavos de dólar en el período de cinco años. La firma del ejemplo muestra un patrimonio neto bastante uniforme. [↑](#footnote-ref-37)